



ASUNTO: JUICIO DE INCONFORMIDAD
ACTORA: BLANCA RUBÍ LAMAS
VELÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES Y OTRAS.

Ciudad de México, a 02 de mayo del 2025.

**COMISIONADOS Y COMISIONADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
PRESENTE.-**

Paulina Ortega Martínez, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, por este medio y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación, se informa a esta Comisión de Justicia:

Que el día miércoles 30 de abril de 2025, a las 23:47 horas, se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales escrito de la **C. BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ.**, por medio del cual promueve Juicio de Inconformidad, que impugna "...EL ACUERDO CNPE-023/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2025.."

En ese sentido se procede a su publicación, fijándose por el término de 48 cuarenta y ocho horas, en los estrados de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos legales conducentes.

Por lo antes expuesto, solicitó:

ÚNICO. Tener por recibido el presente aviso, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional.


**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**

ASUNTO: SE PRESENTA JUICIO DE INCONFORMIDAD.
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
ACTO IMPUGNADO: ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN COAHUILA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL 2025 Y EL ACUERDO CNPE-023/2025.

H. COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

P R E S E N T E.-

BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ, mexicana, mayor de edad, en mi calidad de militante del Partido Acción Nacional, así como de aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza; señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en avenida Santiago, número 214, fraccionamiento Santiago, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y señalando para mismos fines los correos electrónicos cetrerito@gmail.com y cetrerito2@gmail.com, así como autorizando para tales efectos a la C. Laura Karina Ramírez y al C. Braulio Enrique Medina de la Rosa. Con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 8, 17, 35, 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 60 y 67, del Reglamento de la Comisión de Justicia y Medios de impugnación; 11, incisos k) y n), 90, numerales 4 y 5, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 61 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila para el periodo 2024 - 2027, solicito que se me tenga por presentado en tiempo y forma Juicio de Inconformidad, en contra del acuerdo CNPE-023/2025 emitido por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, que valida la elección de Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2024-2027.

HECHOS

1. En fecha 12 de enero de 2023, fue signado y ratificado el convenio de coalición para el Proceso Electoral Local 2023 en el estado de Coahuila, celebrado entre los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, bajo la denominación "Alianza Ciudadana por la Seguridad".
2. El 22 de mayo de 2023, el Partido Acción Nacional¹ emitió la convocatoria correspondiente para la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, en el marco de los procedimientos internos de selección de dirigencias.
3. En fecha 19 de agosto de 2023 se llevó a cabo la instalación formal de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Coahuila, la cual quedó integrada por las y los ciudadanos Claudia Magaly Palma Encalada, Bernardo González Morales y Ernesto Saro Boardman.
4. El 9 de enero de 2024, el entonces Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, publicó en su cuenta oficial de la red social Twitter (@MarkoCortes) un documento titulado "Acuerdo Político Electoral Coahuila 2023-2024", de carácter público y notorio, en el que se hace constar, entre otros aspectos, el acuerdo relativo al siglado de candidaturas en los procesos electorales del Estado de México y Coahuila durante el año 2023. Asimismo, dentro de su contenido, en el punto décimo se consigna de manera textual la expresión: "Ratificación Bernardo como Magistrado", circunstancia que se relaciona directamente con los procesos internos del partido en la entidad².

¹ En lo sucesivo "PAN".

² Disponible en: <https://x.com/markocortes/status/1744797764582621680>

5. El 25 de febrero de 2025, el presidente nacional del partido emitió las Providencias SG/021/2025 mediante las cuales se autorizó la emisión de la Convocatoria para el Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo comprendido desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre del año 2027.
6. En fecha 19 de marzo de 2025, presenté mi solicitud de registro como candidata al referido proceso de elección, con aspiración al cargo de Presidenta.
7. El 23 de marzo de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Coahuila³, emitió las declaratorias de procedencia y no procedencia de los registros presentados por las ciudadanas Carmen Elisa Maldonado Luna, María Esther Hernández Ventura, y la suscrita, mediante acuerdo CEPE/02/2025, otorgándole el registro únicamente a la planilla presidida por Carmen Elisa Maldonado Luna.
8. En fecha 28 de marzo de 2025, presenté Juicio de Inconformidad ante la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo referido en el numeral inmediato anterior, a razón de que, mediante el mismo, la CEPE declaró la no procedencia del registro de la planilla encabezada por la suscrita.
9. El 25 de abril de 2025, promoví por la vía *per saltum*, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la resolución CJ/JIN/038/2025 por la cual la Comisión de Justicia confirmó la no procedencia del registro de la planilla encabezada por la suscrita.

³ En lo sucesivo "CEPE".

10. El 27 de abril de 2025 se llevó a cabo la jornada electoral para el Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo comprendido desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre del año 2027, conteniendo únicamente la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna.

11. En fecha 29 de abril de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-023/2025, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, declarando electa a la única planilla participante, encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna, de acuerdo a los siguientes resultados:

MRV	MILITANTES	CENTRO DE VOTACION	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
1	288	ACUÑA	111	52	163
2	42	ALLENDE	8	4	12
3	63	CASTAÑOS	4	2	6
4	58	CUATROCIENEGAS	10	1	11
5	34	FRANCISCO I. MADERO	27	1	28
6	448	FRONTERA	142	28	170
7	62	GENERAL CEPEDA	29	0	29
8	73	MATAMOROS	54	0	54
9	326	MONCLOVA 1	116	1	117
10	317	MONCLOVA 2	98	2	100
11	57	NADADORES	23	3	26
12	135	NAVA	105	3	108
13	83	PIEDRAS NEGRAS	19	6	25
14	77	RAMOS ARIZPE	36	0	36
15	47	SABINAS	25	3	28
16	399	SALTILLO	106	4	110
17	80	SAN BUENAVENTURA	25	2	27
18	122	SAN JUAN DE SABINAS	83	0	83
19	85	SAN PEDRO	54	0	54
20	538	TORREÓN 1	125	9	134
21	487	TORREÓN 2	138	7	145
22	119	ZARAGOZA	81	0	81

3940

1419

128

1547

AGRAVIOS

PRIMERO. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Por otra parte, el artículo 108 de los referidos Estatutos Generales, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales⁴ tendrá autonomía técnica y de gestión para **supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido.**

Por lo tanto, la CNPE, al declarar válida la elección celebrada el 27 de abril de 2025 y declarar electa a la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna, vulneró lo dispuesto por el artículo 22 de la Convocatoria para el Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo comprendido desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre del año 2027⁵, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 22. *En caso de que la CEPE apruebe el registro de una sola planilla, se estará en el supuesto considerado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos, por lo que se procederá de la siguiente manera:*

1. Una vez celebrada la sesión de la CEPE en la que se validó el registro de una sola planilla, se notificará de inmediato dicho acuerdo a la Presidencia del Consejo Estatal, a fin de que se atienda lo señalado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos.

⁴ En lo sucesivo "CNPE".

⁵ En lo sucesivo "Convocatoria".

2. *El o la titular de la Presidencia del Consejo Estatal convocará por medio fehaciente a las y los Consejeros Estatales a la sesión de ese órgano colegiado, que deberá realizarse dentro de un plazo máximo de quince días a partir de la notificación que realice la CEPE a la Presidencia del Consejo.*

Se remitirá al CEN copia de la convocatoria una vez que sea convocado el Consejo. El CEN nombrará a la o el delegado que estará presente en la sesión.

3. *En la sesión de Consejo, la CEPE presentará el dictamen mediante el cual fue procedente el registro de la planilla y expondrá sus consideraciones respecto a la conveniencia o no, de declarar electa a la planilla registrada.*

4. *Concluida la presentación del dictamen, se abrirá un periodo de aclaraciones y concluido éste, se abrirá un turno de tres oradores en pro y tres en contra. El uso de la palabra se hará en forma alternada, empezando siempre las y los que estén en contra.*

5. *La votación será económica y únicamente se consultará al Consejo respecto de si continúa el proceso o se declara electa la planilla.*

6. *En caso de declararse electa la planilla registrada, el Consejo Estatal, a través de la CEPE notificará esta resolución a la CNPE, a fin de que se emita el acuerdo de validez de la elección de la Presidencia e Integrantes del CDE. Para ello se remitirá copia certificada de la convocatoria a la Sesión del Consejo, lista de asistencia de inicio y término de la sesión, así como el acta correspondiente.*

7. *Si el Consejo Estatal se pronuncia por no declarar electa a la única planilla registrada, el proceso continuará en los términos establecidos en la presente convocatoria.*

8. *En tanto se realice la sesión del Consejo antes señalada, la CEPE continuará con los trabajos de organización de la elección de*

conformidad con los términos establecidos en la presente convocatoria y la o el candidato continuará con su campaña.

De lo anterior se desprende que, en caso de que la CEPE valide el registro de una sola planilla, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila⁶ adquiere una facultad decisoria: declarar o no electa a dicha planilla.

En ese sentido, si la única planilla registrada obtiene la mayoría de la votación económica del Consejo Estatal, se considera electa y el proceso concluye. Por el contrario, si no alcanza los votos necesarios, se declara no electa y el proceso continúa.

No obstante, la continuidad del proceso no debió interpretarse en el sentido de que se llevara a cabo una jornada electoral, cuando el Consejo Estatal ya había decidido no declarar electa a la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna. Permitirlo implicó otorgarle una doble oportunidad a la planilla para alcanzar el cargo: primero, mediante la votación del Consejo Estatal y, al no resultar favorecida -como sucedió en el caso concreto-, a través de la posterior votación de la militancia mediante una jornada electoral.

El propio numeral 8 del citado artículo establece que, en caso de existir una sola planilla registrada, la CEPE continuará con los trabajos de organización del proceso electoral y la candidatura podrá seguir en campaña **en tanto se realice la sesión del Consejo Estatal**. Esto refuerza que dicha sesión funciona como un punto de inflexión en el curso del proceso, ya que en ese momento se decide, de manera definitiva, si la única planilla registrada resulta electa o no.

De esta manera se previó un filtro democrático para los casos en que solo se registre una planilla: la aprobación por mayoría del Consejo Estatal. Es decir, la razón de ser de la intervención del Consejo Estatal es justamente evitar una superflua jornada electoral. Por lo tanto, el Consejo Estatal funge como representante de la militancia,

⁶ En lo sucesivo "Consejo Estatal".

y adquiere la facultad de **validar o rechazar** esa única opción por medio de una mayoría, salvaguardando el carácter democrático del proceso.

Además, suponiendo sin conceder -y solo para efectos argumentativos, pues resulta claramente incorrecto-, que el artículo 22, numeral 7, de la Convocatoria permita continuar con el proceso en el sentido de que se celebre una jornada electoral con una planilla como única candidata, el contenido del artículo 47 de la Convocatoria y 53, numeral 2, inciso d), fracciones IV y V, de los Estatutos Generales, reafirman que tal interpretación es insostenible, al establecer lo siguiente:

***ARTÍCULO 47.** Resultará electa la planilla que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las candidaturas obtiene la mayoría mencionada, resultará electa la que logre una mayoría de 37% o más de los votos válidos emitidos, con una diferencia de cinco puntos porcentuales o más respecto de la planilla que le siga en votos válidos emitidos.*

Si ninguna de las candidaturas obtiene la mayoría señalada en el párrafo anterior, quienes hayan obtenido los dos porcentajes más altos de votación participarán en una segunda ronda de votación.

Desde su redacción se parte de un supuesto fundamental: la existencia de al menos dos planillas en contienda, como lo afirman las referencias reiteradas en plural a “las candidaturas”, “la planilla que le siga”, o “quienes hayan obtenido los dos porcentajes más altos”. Es decir, su operatividad resulta aplicable únicamente en un escenario donde participen dos o más planillas.

Aceptar su aplicación a una única planilla registrada llevaría al absurdo de que bastara con obtener un solo voto para alcanzar la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, pues ese único voto representaría el 100% de dichos sufragios. Esta conclusión **desnaturaliza el sistema electoral de mayoría absoluta que rige en las elecciones internas de nuestro partido** y contradice su propósito, que no es otro que asegurar que la persona triunfadora tenga, en realidad, el apoyo de la mayoría de las y los militantes.

En el caso concreto, la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna obtuvo únicamente 1,419 votos de los 3,940 militantes registrados en el estado de Coahuila, lo que representa apenas el 36% del padrón. Es decir, no alcanzó la mayoría absoluta (51%), ni siquiera el umbral mínimo (37%). Y no es factible plantear una segunda vuelta, lo cual nuevamente refuerza el argumento de que lo dispuesto por el artículo 47 de la Convocatoria solo puede operar en los casos en que contengan dos o más planillas.

Sin embargo, aun si artificiosamente se pretendiera aplicar este artículo en el contexto de una sola planilla registrada, se debe interpretar conforme a su finalidad teleológica: asegurar la legitimidad a través de un respaldo efectivo. No basta con cumplir aritméticamente un porcentaje sino existe una verdadera representatividad detrás del resultado. Por lo que la conclusión sería que la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna no obtuvo el respaldo suficiente de la militancia que justifique su designación como dirigente estatal.

En consecuencia, la CNPE no debió de declarar la validez de la elección, ya que al ser el máximo órgano de vigilancia encargado de **supervisar y calificar** -cerciorarse de la legalidad y validez- la conducción del proceso de elección, al tener conocimiento de que el Consejo Estatal declaró no electa a la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna -independientemente de sus razones-, debió hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 95, inciso h), de los Estatutos Generales, relativo a proponer a la Comisión Permanente Nacional la continuidad del proceso en términos de su reposición, al no existir ninguna otra planilla registrada con la cual se pudiera continuar de forma válida.

Por ende, la CNPE tampoco debió calificar y declarar la validez de los resultados, ya que validar resultados cuya consecuencia directa fue la celebración de una jornada electoral viciada de origen resulta contrario a derecho. Máxime que realizar una jornada con una sola planilla, **no es ni semántica, ni técnicamente una "elección"**. Como se ha expuesto, bajo ese esquema, incluso un solo voto habría bastado para que la planilla obtuviera el 100% de los votos válidos emitidos, lo cual contraviene la lógica del sistema de mayoría absoluta que rige en los procesos

internos del partido, cuyo propósito es garantizar que quienes resulten electos o electas cuenten con un respaldo efectivo de la militancia y no únicamente con una formalidad vacía.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a esta H. Comisión de Justicia que, en ejercicio de sus atribuciones, revoque el acuerdo CNPE-023/2025 emitido por la CNPE, declare la invalidez de la elección celebrada el 27 de abril de 2025, y, en plenitud de jurisdicción, ordene la reposición del proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y las personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, en términos de lo previsto en la Convocatoria.

SEGUNDO. El 19 de agosto de 2023 se formalizó la instalación de la CEPE en Coahuila, quedando integrada por la C. Claudia Magaly Palma Encalada, así como por los CC. Bernardo González Morales y Ernesto Saro Boardman.

Cabe destacar que la presidenta de la CEPE, la C. Claudia Magaly Palma Encalada, ha desempeñado el cargo de directora jurídica del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila desde el 15 de julio de 2008⁷.

Por su parte, el C. Bernardo González Morales funge actualmente como magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Sin embargo, su nombre fue mencionado expresamente en el documento titulado “Acuerdo Político Electoral Coahuila 2023-2024”, difundido públicamente el 9 de enero de 2024 por el entonces presidente del Partido Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, donde en el último de los puntos se señala: “Ratificación Bernardo como magistrado”. Considerando que el único magistrado en la judicatura coahuilense con ese nombre es Bernardo González Morales⁸, el hecho de que su ratificación como magistrado formara parte de un acuerdo político, implica que su permanencia en el Poder Judicial no era ajena a las

⁷ Información consultable en: https://pancoahuila.org.mx/Art21/art21_3.pdf

⁸ Información consultable en: <https://www.pjecz.gob.mx/magistrados/#gsc.tab=0>

decisiones que se tomen dentro del partido, lo que inevitablemente complete su imparcialidad y autonomía dentro de la CEPE.

Ahora bien, fue hasta el 25 de febrero de 2025 que se emitió la convocatoria correspondiente al proceso de renovación de la dirigencia estatal en Coahuila. En consecuencia, al momento de la integración de la CEPE no existía causa actual, real y directa de agravio que legitimara la presentación de medio de impugnación alguno por mi parte.

Por tanto, no puede reprocharse la omisión de impugnación alguna respecto a la designación de la C. Claudia Magaly Palma Encalada o del C. Bernardo González Morales en su calidad de integrantes de la CEPE, toda vez que cualquier acción en ese momento habría resultado jurídicamente improcedente, por tratarse de un acto abstracto, carente de efectos jurídicos concretos para la suscrita.

Sin embargo, con posterioridad a la emisión de la Convocatoria y conforme se desarrolló el proceso, se configuraron diversos actos que, de forma concatenada y sistemática, revelan una clara vulneración a los principios de legalidad, certeza, equidad e imparcialidad que deben regir los procesos internos de los partidos políticos. Entre ellos destacan:

1. Fabricación del quórum legal mediante designaciones exprés el día previo a la sesión (28 de marzo de 2025), consistentes en el nombramiento de los CC. Theodoros Kalionchiz de la Fuente y Jesús Gerardo Palma Hernández como Coordinadores, lo cual les otorgó automáticamente la calidad de consejeros.

Ambos personajes han manifestado públicamente su respaldo al proyecto de reelección de la C. Carmen Elisa Maldonado Luna. Esta maniobra revela un uso faccioso de las facultades de designación por parte del Secretario General en funciones de presidente del CDE, C. Gerardo Aguado Gómez.

2. En la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Estatal a celebrarse el 29 de marzo del 2025 se incluyó un orden del día específico, lo que le

confiere la naturaleza de asamblea extraordinaria, conforme al artículo 4, último párrafo, del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, que prohíbe expresamente modificar el orden del día en este tipo de sesiones. Sin embargo, se realizó una modificación indebida del orden del día durante la referida sesión, con la aprobación de un punto no previsto en la convocatoria -autorización para el ingreso de la C. Carmen Elisa Maldonado Luna a dirigir un mensaje al pleno-, contraviniendo expresamente la disposición normativa antes referida.

Esta modificación fue solicitada por un consejero estatal (Michel Ramos Martínez, representante de la C. Carmen Elisa Maldonado Luna ante la CEPE), y aprobada por unanimidad, sin objeción alguna de la CEPE.

Además, el CDE y la CEPE no transparentaron debidamente el quórum, el acta ni las listas de asistencia correspondientes a la sesión extraordinaria del Consejo Estatal celebrada el 29 de marzo de 2025. Esta omisión dejó en un estado de absoluta incertidumbre tanto a la suscrita como a la militancia interesada en el desarrollo del proceso, al impedir conocer las razones precisas por las cuales el Consejo Estatal decidió no declarar electa a la planilla encabezada por la C. Carmen Elisa Maldonado Luna, así como qué integrantes del Consejo votaron en determinado sentido.

La falta de publicidad de estos elementos esenciales no sólo afectó el principio de máxima transparencia y publicidad que debe regir los procesos internos del partido, sino que también impidió, en su caso, una adecuada defensa.

3. La CEPE vulneró el principio de equidad en la contienda y de legalidad al omitir sancionar la conducta reiterada, dolosa y sistemática de la C. Carmen Elisa Maldonado Luna, quien a pesar de contar con licencia para separarse del cargo de presidenta del CDE del PAN, continuó realizando actos propios del cargo partidista del que se separó, como el día 6 de abril de 2025, que la C. Carmen Elisa Maldonado Luna realizó una visita oficial al alcalde panista

del municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, Víctor Leija Vega, en compañía de los diputados federales Theodoros Kalionchiz y Adrián Martínez Terrazas, así como de empresarios chinos (Zhun Zhao y Zhengjie Zhao), para sostener una reunión en su carácter de supuesta representante del Comité Directivo Estatal del PAN Coahuila, condición que legalmente no pudo ostentar por encontrarse separada del cargo.

Este acto fue difundido públicamente en redes sociales oficiales del propio alcalde, así como del diputado Kalionchiz, lo cual prueba la intención política y propagandística de dicho acto, y acredita de manera contundente el uso del cargo partidista para fines proselitistas dentro del proceso de elección interna.

4. Participación activa y coordinada de integrantes del CDE en actos de promoción indebida, recabación de firmas y manipulación del proceso:
 - Declaraciones del presidente del CDM de Frontera, Jonathan Liñán (4 abril).
 - Testimonio de Mayte Hernández sobre presiones recibidas por Bernardo González Morales (5 abril).
 - Reuniones celebradas con militantes para conformar planilla afín a Maldonado (25 de febrero y 21-22 de marzo).
 - Capturas de pantalla donde se evidencia la solicitud de apoyo por parte de miembros activos del CDE Saltillo, contraviniendo lo dispuesto en la convocatoria.

5. Durante la jornada electoral del 27 de abril de 2025, no se contó con la presencia de observadores electorales en las mesas directivas de casilla instaladas en los Centros de Votación. Sino que únicamente se encontraban representantes de la C. Carmen Elisa Maldonado Luna en dichas mesas.

La falta de observadores electorales y la presencia exclusiva de representantes de la única candidatura registrada vulnera los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza que rigen

los procesos electorales, conforme al artículo 41, base V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aunque se trató de una elección con candidatura única, el proceso debía observar los más altos estándares democráticos y garantizar mecanismos de vigilancia ciudadana. La ausencia de observadores impidió el escrutinio social y ciudadano sobre el desarrollo de la jornada, lo que compromete la transparencia del proceso.

Todos estos elementos, valorados en su conjunto, demuestran una conducta sistemática por parte de los referidos órganos del partido, comprometiendo gravemente la imparcialidad, legalidad y equidad del proceso. Así, las irregularidades advertidas no son hechos aislados, sino manifestaciones de una estrategia orquestada para asegurar indebidamente la continuidad de un grupo político, a costa de los principios fundamentales que deben regir la vida democrática interna del Partido Acción Nacional.

En suma, la ausencia de condiciones mínimas de equidad y neutralidad vicia por completo el proceso interno impugnado. Por lo anterior, la revocación de el acuerdo impugnado y la declaración de la invalidez de la elección por esta H. Comisión de Justicia no solo es procedente, sino imprescindible para restaurar la legalidad y los principios democráticos dentro del partido, garantizando que se respeten los derechos político-electorales de toda la militancia, incluida la suscrita, a una elección justa e imparcial.

TERCERO. La elección interna para la renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila, celebrada el 27 de abril de 2025, se encuentra viciada de nulidad absoluta debido a una **irregularidad grave, plenamente acreditada y no reparable** ocurrida en el centro de votación conjunto correspondiente a los municipios de **San Juan de Sabinas, Múzquiz y Progreso**, donde existió una clara **suplantación de identidad** mediante la emisión de votos a nombre de personas fallecidas.

De acuerdo con los registros oficiales del partido:

- **Total de militantes con derecho a voto en ese centro de votación:** 122
 - San Juan de Sabinas: 99
 - Múzquiz: 22
 - Progreso: 1
- **Votos reportados oficialmente:**
 - San Juan de Sabinas: 77
 - Múzquiz: 6
 - Progreso: 0
 - **Total general:** 83 votos

No.	Nombre Completo Militante	ESTATUS
1	CARLOS ENRIQUE GUAJARDO LÓPEZ	NO VOTÓ
2	EMILIO CARABAZA RUÍZ	NO VOTÓ
3	ESPERANZA CARABAZA RUÍZ	NO VOTÓ
4	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ GUZMÁN	NO VOTÓ
5	ELSA MARICELA ROMO PÉREZ	NO VOTÓ
6	EDGARDO SAÚL TAPIA BUSTOS	NO VOTÓ
7	ALFONSO RUBÉN DÍAZ RAMOS	NO VOTÓ
8	GERARDO MORALES GONZÁLEZ	NO VOTÓ
9	EDUARDO DANIEL CÁRDENAS GONZÁLEZ	NO VOTÓ
10	OVIDIO NORBERTO PALOS ARRIAGA	NO VOTÓ
11	PEDRO CEDILLO HERNÁNDEZ	NO VOTÓ
12	LEOBARDO HINOJOSA CASILLAS	NO VOTÓ
13	MÓNICA ALEJANDRA FRANCO PORTALES	NO VOTÓ
14	YOLANDA LIRA ESPINOZA	NO VOTÓ
15	EUNICE BUENDÍA FLORES	VIVE EN EUA
16	ROSA ESTELA MOTA GUERRA	NO VOTÓ
17	CELIA DE LA ROSA GARCÍA	FALLECIDO
18	MANUEL DE LUNA AMARO	FALLECIDO
19	PATRICIO DE LUNA GIL	FALLECIDO
20	MINERVA BRIONES SÁNCHEZ	FALLECIDO
21	MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ FLORES	FALLECIDO
22	ADOLFO PÉREZ CASTAÑEDA	FALLECIDO
23	ROBERTO MUÑOZ VILLANUEVA	NO VOTÓ
24	BERTHA AURORA CALVILLO MARTINEZ	NO VOTÓ
25	OSCAR LONG MONSIVAIS	NO VOTÓ
26	MARÍA EGLANTINA ALRCÓN GAMEZ	NO VOTÓ

Se acredita mediante cartas firmadas por los militantes que, en San Juan de Sabinas, mismas que se adjuntan como prueba. Es decir, 26 militantes no acudieron a votar, de los cuales 7 se encuentran fallecidos. Esto implica que se emitieron boletas a nombre de personas que legalmente no podían participar en la jornada electoral, lo cual constituye un acto directo de suplantación de identidad y manipulación del resultado electoral.

El número de votos válidos reportado (77) supera incluso la cantidad de militantes vivos que efectivamente acudieron a votar (73), lo cual confirma de forma irrefutable la alteración del proceso.

La gravedad de este hecho no puede considerarse aislada ni menor. Este centro de votación es el único donde se logró documentar fehacientemente esta irregularidad, pero al haber existido una única candidatura registrada y una Comisión Estatal Organizadora (CEPE) claramente vinculada con dicha candidata, se configura un escenario de **control absoluto del proceso electoral**, sin fiscalización ni mecanismos de equilibrio interno. Por tanto, resulta razonable presumir que este tipo de prácticas **pudo repetirse en otros centros de votación**.

Todo lo anterior vulnera directamente lo dispuesto por el **Artículo 67, fracción XI del Reglamento de la Comisión de Justicia del PAN**, que establece que:

“La votación recibida en un Centro de Votación será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

XI. Existan irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado.”

En este caso, no solo se pone en duda la certeza: **se acredita con pruebas fehacientes que la votación fue manipulada**, se violó la identidad electoral, y se

afectó de forma directa la legalidad, imparcialidad, autenticidad y certeza del proceso.

Además, este hecho refuerza lo que ya se ha señalado en otros agravios: la **parcialidad estructural** de la CEPE, encabezada por una presidenta con **vínculos políticos con la candidata única**, y su papel como único actor operativo en una contienda sin competencia. Esto deja sin defensa el principio de **equidad**, y revela que la elección fue más una **designación encubierta** que un proceso libre y democrático.

Con fundamento en el artículo 67, fracción XI del Reglamento de la Comisión de Justicia del PAN, y con base en los principios constitucionales de legalidad, certeza y autenticidad electoral, solicito a este órgano jurisdiccional, **la declaración de invalidez de la elección interna del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila**, al haberse demostrado la existencia de suplantación de identidad, emisión de votos en nombre de personas fallecidas, y una alteración directa y no reparable de la voluntad de la militancia.

CUARTO.- La suscrita, en pleno ejercicio de mis derechos político-electorales y con fundamento en lo dispuesto por la normatividad interna del Partido Acción Nacional (PAN) y los principios constitucionales que rigen los procesos democráticos, manifiesto que tuve conocimiento, a través de publicaciones en redes sociales, de hechos que vulneran de forma directa la legalidad y autenticidad del proceso interno de elección de la dirigencia estatal del PAN en Coahuila, celebrado el día **28 de abril de 2025**.

Los hechos se documentan en las siguientes publicaciones públicas:

- En la red social **Facebook**, el día **27 de abril de 2025**, se publicó el siguiente contenido:

<https://www.facebook.com/share/p/1ARsPVMEaB/?mibextid=wwXlfr>,

donde se señala que el **Gobierno del Estado de Coahuila**, encabezado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), puso a disposición de la

candidata **Elisa Maldonado Luna** una tarjeta denominada “**La Mera Mera**”, la cual fue ofrecida a la militancia del PAN a cambio de su voto. Esto evidencia la **intromisión directa de un ente gubernamental ajeno al PAN en un proceso interno**, lo cual vulnera gravemente la autonomía partidaria.

- En la red social **Instagram**, el día **28 de abril de 2025**, se publicó el siguiente contenido:

https://www.instagram.com/p/DJADuFdRXZV/?img_index=3&igsh=emJqYXVuMjh2OWo4,

en el cual se identifica a **Alma Rosa Huiltrón Landeros**, actual **Secretaria de Fortalecimiento Interno del PAN en Coahuila**, como la operadora directa de la estrategia, quien habría instruido a las estructuras municipales para promover el voto utilizando incentivos como la citada tarjeta e incluso **promesas de acomodados en dependencias gubernamentales**.

Estas conductas no solo configuran una violación flagrante a los principios de legalidad, equidad y democracia interna, sino que atentan contra la libertad del sufragio dentro del PAN. Además, podrían encuadrar como causal de inhabilitación conforme al **Artículo 130, inciso e) de los Estatutos Generales del PAN**, que establece:

*“En los casos de indisciplina, incumplimiento de sus cargos o infracción de estos Estatutos y de los reglamentos, las y los militantes del Partido **podrán ser sancionados o sancionadas con amonestación, privación del cargo o comisión del Partido que desempeñen, cancelación de la precandidatura o candidatura, suspensión en sus derechos partidistas, inhabilitación para ser dirigente o candidata o candidato, o expulsión del Partido, conforme a las siguientes disposiciones:***

e) La inhabilitación para ser dirigente o candidata o candidato, será declarada en los casos de deslealtad al Partido o incumplimiento de las funciones como dirigente o persona funcionaria pública.”

La intervención de una funcionaria del PAN, en coordinación con un gobierno estatal ajeno al partido, constituye una clara forma de deslealtad institucional que altera la equidad de la contienda interna y compromete la validez del resultado, dado que vicia el consentimiento de la militancia, condiciona el voto y compromete la autonomía de la organización partidista frente a intereses externos. Cabe destacar que dicha intervención benefició de manera directa a la candidata única de la planilla, Elisa Maldonado Luna, quien no solo fue la destinataria de estas acciones irregulares, sino que además ostenta una posición de superioridad jerárquica respecto a la funcionaria señalada (Alma Rosa Huiltrón Landeros), lo que hace razonable suponer su conocimiento, tolerancia o posible orden directa de tales conductas. En ese sentido, la responsabilidad también debe recaer en la propia candidata, en tanto que beneficiaria directa del esquema y autoridad partidista con capacidad de decisión sobre quienes ejecutaron la operación irregular.

Por tanto, **estos hechos deben ser valorados no solo en el plano disciplinario individual, sino como parte de un patrón de irregularidades graves que comprometen la validez misma del proceso electoral interno.**

PRUEBAS

- 1. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en acta fuera de protocolo número 23 pasada ante la fe del Notario Público número 83 en la ciudad de Torreón Coahuila, Francisco Javier Ramos Jiménez, la cual se relaciona con el SEGUNDO AGRAVIO. con la cual se acredita la vulneración a los principios rectores de imparcialidad, legalidad, objetividad y neutralidad del presente proceso de renovación del CDE del PAN Coahuila.
- 2. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en Acta fuera de protocolo número 24 pasada ante la fe del Notario Público número 83 Lic. Francisco Javier Ramos Jiménez, en la ciudad de Torreón Coahuila, la cual se relaciona con el SEGUNDO AGRAVIO. con la cual se acredita la vulneración a los

principios rectores de imparcialidad, legalidad, objetividad y neutralidad del presente proceso de renovación del CDE del PAN Coahuila.

3. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en acta fuera de protocolo número 67 pasada ante la fe del Notario Público número 25 de la ciudad de Frontera perteneciente al distrito judicial de Monclova, la cual se relaciona con las consideraciones planteadas dentro del presente escrito, con la cual se acredita la vulneración a los principios rectores de imparcialidad, legalidad, objetividad y neutralidad del presente proceso de renovación del CDE del PAN Coahuila.
4. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en acta fuera de protocolo número 14 pasada ante la fe del Notario Público número 69 Lic. Blanca Margarita Farias Cabello, la cual se relaciona con el los consideraciones planteadas dentro del presente escrito, con la cual se acreditara que el integrante de la CEPE, Bernardo González Morales, sostuvo 3 llamadas telefónicas vía whatsapp entre el 9 y el 15 de marzo del presente año en donde le solicitaba a la entonces aspirante a candidata por la presidencia del Comité Directivo Estatal, Mayte Hernández Ventura, desistiera de su intención de contender y se sumara al proyecto de Carmen Elisa Maldonado Luna, con la cual se acredita la vulneración a los principios rectores de imparcialidad, legalidad, objetividad y neutralidad del presente proceso de renovación del CDE del PAN Coahuila.
5. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en la orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del día 29 de marzo del presente año con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que en ningún punto de los asuntos a tratar está asentado el permitir la entrada para dar un mensaje a la candidata y presidenta con licencia Carmen Elisa Maldonado Luna.
6. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en publicación con fotos de la red social FACEBOOK, consistente en 2 imágenes de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del PAN Coahuila realizada el día sábado 29 de Marzo del presente año, de la cuenta Gerardo Palmah, persona identificada como

Gerardo Palma Hernández militante de acción nacional y actual regidor por el municipio de Lamadrid, Coahuila, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que dicha persona no era consejera y estaba asistiendo a su primera sesión de consejo, ya que un día antes fue nombrado coordinador de regidores para poder contar con el quórum legal en la sesión extraordinaria del día 29 de marzo del presente año, aunado al hecho que de igual forma se advierte que está presente en dicha sesión la candidata y presidenta con licencia Carmen Elisa Maldonado Luna.

7. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en publicación con foto de la red social FACEBOOK, consistente en imagen de campaña de la candidata Elisa Maldonado Luna misma que se compartió en su cuenta Gerardo Palmah, persona identificada como Gerardo Palma Hernández militante de acción nacional y actual regidor por el municipio de Lamadrid, Coahuila, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que dicha persona ha mostrado su apoyo públicamente a la candidata y presidenta con licencia Elisa Maldonado.
8. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en video de extracto de entrevista al diputado federal Theodoros Kalionchiz por parte del noticiero NRT México Noticias de duración 3:55 minutos en donde expresa su apoyo al proyecto de renovación que va por la continuidad, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que dicha persona ha manifestado su apoyo públicamente a la candidata y presidenta con licencia Carmen Elisa Maldonado Luna, y a quien para poder contar con el quórum le otorgaron nombramiento como coordinador de diputados federales un día antes de la sesión del consejo, y que por sus palabras confirma los dichos en las reuniones del 21 y 22 de febrero en la ciudad de Frontera, Coahuila, que obran en los testimonios de Carlos Falcón y Jonathan Liñán.
9. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en publicación con fotos de la red social FACEBOOK, consistente en imagen de publicación de reunión el día 25 de febrero del presente año en el domicilio de Alberto Madrigal, entre

miembros del CDE del PAN Coahuila y miembros del Comité Directivo Municipal del PAN Saltillo de la cuenta de Alberto Madrigal, persona identificada como militante de Acción Nacional en ese municipio, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que se estuvieron sosteniendo reuniones en ese periodo de tiempo por Elisa Maldonado y miembros del CDE como el secretario general Gerardo Aguado para asegurar el nuevo grupo político y armar la planilla que iba a acompañar a Elisa Maldonado en su reelección, aunado al hecho que de igual forma se advierte que se encuentra Carlos Murillo, como ya se mencionó actual integrante del comité municipal del PAN Saltillo, que después de esa reunión y contra los lineamientos de la convocatoria se dedicó a recabar firmas de apoyo para Elisa.

10. DOCUMENTAL PRIVADA, Consistente en fotos de la aplicación digital WHATSAPP, consistente en imagen de captura de pantalla de la conversación con Carlos Murillo, del militante del municipio de Saltillo Ricardo Torres Verástegui, con lo cual se acreditan las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que dicha persona en contra de los lineamientos de la convocatoria, siendo parte de un órgano directivo estuvo solicitando firmas para la C. Carmen Elisa Maldonado Luna, con la cual se acredita la vulneración a los principios rectores de imparcialidad, legalidad, objetividad y neutralidad del presente proceso de renovación del CDE del PAN Coahuila.

11. DOCUMENTAL PRIVADA, Consistente en publicación con fotos de la red social FACEBOOK de la página oficial del alcalde de Cuatrociénegas Víctor Leija Vega, en donde podemos constatar la presencia en la reunión de Elisa Maldonado, así como del diputado Theodoros Kalionchiz, el C. Arnold Montalvo miembro del Comité Directivo Estatal el cual presta funciones de asistencia de Elisa Maldonado, vulnerando una vez más los principios de neutralidad, legalidad, equidad e imparcialidad, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que Elisa Maldonado, con licencia de su cargo acudió en calidad de representante del

CDE a una reunión con el alcalde de Cuatrociénegas, vulnerando los principios rectores del proceso.

12. DOCUMENTAL PRIVADA, Consistente en publicación con fotos de la red social FACEBOOK de la página oficial del diputado federal Theodoros Kalionchiz, en su cuenta Teo Kalionchiz en donde podemos constatar por doble vía la reunión realizada con el alcalde de Cuatrociénegas y que contó con la presencia de Elisa Maldonado, así como del diputado Theodoros Kalionchiz, así como C. Arnold Montalvo miembro del Comité Directivo Estatal el cual presta funciones de asistencia de Elisa Maldonado, vulnerando una vez más los principios de neutralidad, legalidad, equidad e imparcialidad, entre otros asistentes, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que Elisa Maldonado, con licencia de su cargo acudió en calidad de representante del CDE a una reunión con el alcalde de Cuatrociénegas vulnerando los principios rectores del proceso.

13. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en imágenes de las sábanas de cada Centro de Votación, con las cuales se da certeza de la votación, comprobando que la C. Claudia Elisa Maldonado Luna no cumple con el respaldo suficiente de la militancia.

14. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en copia simple del acuse donde se solicita la lista nominal de militantes que efectivamente votaron en la jornada electoral del 27 de abril de 2025, para que con fundamento en el artículo 9, numeral 1, inciso f), de la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral, se requiera por esta autoridad al órgano competente la misma, ya que, a la fecha de presentación del presente escrito, no le fue entregada tal información a la suscrita.

15. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en escritos firmados por militantes que no votaron en San Juan Sabinas.

16. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, en todo lo que me beneficie a y beneficie al panismo de Coahuila.

17. PRESUNCIONES EN SU ASPECTO LEGAL Y HUMANO, en todo lo que me beneficie y beneficie a los intereses de Acción Nacional.

Por lo antes expuesto, respetuosamente solicito a esta H. Comisión de Justicia:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma promoviendo Juicio de inconformidad.

SEGUNDO.- Se admita a trámite el presente juicio, se radique y se sustancie conforme a Derecho.

TERCERO.- Tenerme por acreditada y reconocida mi personalidad y el interés jurídico y legítimo con el que cuento como participante activa del proceso de elección y militante, para promover este juicio.

CUARTO.- Tenerme por autorizado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones así como el correo electrónico que se acredita en términos de la ley respectiva.

QUINTO.- Se declare la invalidez del proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido acción Nacional en Coahuila, por violaciones manifiestas a la equidad en la contienda, falta de independencia y parcialidad de los árbitros, así como violación flagrante a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contiendo por parte de la actual dirigencia estatal, y por tanto se reponga el mismo en términos de la Convocatoria.

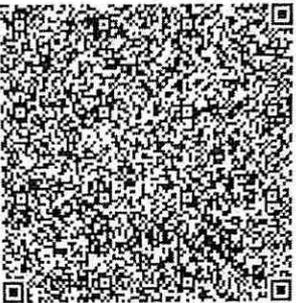
SEXTO.- Se corra traslado en lo que corresponda a las comisiones de orden y anticorrupción.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de abril de 2025



BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ



E010306

Mr. Eduardo Rangel
TAMBIEN EN LINA CONFORME A SU PAZ
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2587568427<<1834091363650
9312063M3412318MEX<02<<00918<1
LAMAS<VELAZQUEZ<<BLANCA<RUBI<<



MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



Sánchez

NOMBRE
LAMAS
VELAZQUEZ
BLANCA RUBI

SEXO M

DOMICILIO
C 1 20 A
FRACC PALMA REAL 27023
TORREON, COAH.

CLAVE DE ELECTOR LMV/BL93120605M/00
CURP LAVB931206MCLMLL09
FECHA DE NACIMIENTO 06/12/1993
SECCION 1834
AÑO DE REGISTRO 2011 02
VIGENCIA 2024 - 2034

Saltillo, capital del estado de Coahuila, a 25 de marzo de 2025.

**Integrantes del Consejo Estatal
del PAN en Coahuila.**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos, me permito convocarle a la sesión extraordinaria del Consejo Estatal de nuestro Partido, la cual se realizará el próximo **SABADO 29 DE MARZO** de 2025, iniciando a las 11:00 horas, en las instalaciones de nuestro Partido, ubicadas en Av. El Rosario # 170 del Fraccionamiento El Rosario, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe de la Comisión Estatal de Procesos Electorales sobre el desarrollo, registro de candidatura y declaración de procedencia y no procedencia del proceso interno para la elección de Presidente e integrantes del CDE.
4. Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen, que presenta, justifica y explica la Comisión Estatal de Procesos Electorales respecto a la aprobación de una sola planilla y determinación sobre la continuidad del proceso interno para la elección de Presidente e Integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila.
 - a) Período de aclaraciones del dictamen presentado por la CEPE.
 - b) Registro de tres oradores en pro y tres en contra del dictamen presentado por la CEPE.
 - c) Votación del dictamen presentado por la CEPE.
 - d) Determinación de la renovación del CDE.
5. Himno del Partido.
6. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez
Secretario General en Funciones de Presidente

ANEXO 1 ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2025 DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN COAHUILA.

ANEXO 2 PUBLICACIÓN DE FACEBOOK DEL MILITANTE GERARDO PALMA HERNÁNDEZ



Gerardo Palmah está en Saltillo.



3 días · 🌐

Mi primer Sesión extraordinaria de Consejo del PAN Coahuila, donde la CEPE nos expuso a detalle de manera cuantitativa y cualitativa el proceso de registro de cada aspirante a Presidente Estatal.



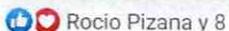
Se puede acreditar que era su primera sesión, puesto que como lo manifesté no contaban con el quórum legal y sacaron su nombramiento al vapor al igual que el del diputado Theodoros Kalionchiz. Así mismo se puede observar en la imagen inferior a Elisa Maldonado presente en la sesión extraordinaria sin motivo ya que actualmente no es consejera estatal puesto que cuenta con licencia y no es consejera exoficio, y que miembros de la CEPE como Bernardo González que aparece sonriendo en la imagen al igual que el secretario general en funciones de presidente Gerardo Aguado "Quillo", también sonriente en la imagen estuvieron de acuerdo en su presencia violando nuevamente los principios rectores de neutralidad, imparcialidad, legalidad, permitiendo que Elisa Maldonado entrara a emitir un mensaje para influir en decisiones del Consejo Estatal.

LINK DE PUBLICACIÓN EN FACEBOOK (url): <https://www.facebook.com/share/p/1ABp8yKeg7/>

ANEXO 3 PUBLICACIÓN DE FACEBOOK DEL MILITANTE GERARDO PALMA HERNÁNDEZ DE IMAGEN DE CAMPAÑA DE ELISA MALDONADO



Unidas y fuertes, las mujeres de Acción Nacional enfrentamos el reto de seg... Ver más



Publicación compartida desde la cuenta de Elisa Maldonado por el militante Gerardo Palma desde su cuenta de Facebook Gerardo Palmah, consistente en imagen de campaña de la candidata Elisa Maldonado Luna, acreditando que ha mostrado su apoyo a Elisa públicamente.

LINK DE PUBLICACIÓN EN FACEBOOK (URL):

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02rHTYg8k76o7SYojVmstbgaFj2CK4VboCvHAXXSRrQLLT3Z3dorxeT58yN386BowAl&id=1246658402&mibextid=Nif5oz

ANEXO 4 VIDEO DE ENTREVISTA DEL DIPUTADO FEDERAL THEODOROS KALIONCHIZ PARA EL NOTICIERO NRT MÉXICO NOTICIAS

ANEXO 5 PUBLICACIÓN DE FACEBOOK DEL MILITANTE GERARDO PALMA
HERNÁNDEZ DE IMAGEN DE CAMPAÑA DE ELISA MALDONADO



¡COMUNICADO!

**Consejo Estatal sesión extraordinaria
sábado 29 marzo 2025.**

Consejeros Estatales en Coahuila: Total 104

Consejeros con licencia: 2

Asistencia validada: 57 Consejeros presentes de 102 activos.

Se cumple con el quórum necesario para tomar acuerdos.

① El Consejo conoció, estudió, analizó y aprobó por mayoría de votos el dictamen que presenta, justifica y explica la Comisión Estatal de Procesos Electorales respecto a la aprobación de una sola planilla.

*Planilla única: Encabezada por Carmen Elisa Maldonado Luna,
Rodrigo Rivas Urbina y 6 Integrantes.*

② El Consejo por mayoría de votos, determina sobre la continuidad del proceso interno para la elección de Presidente e Integrantes del CDE.

De la CONTINUIDAD del proceso interno.

CAMPAÑA
del 28 de marzo al 26 de abril

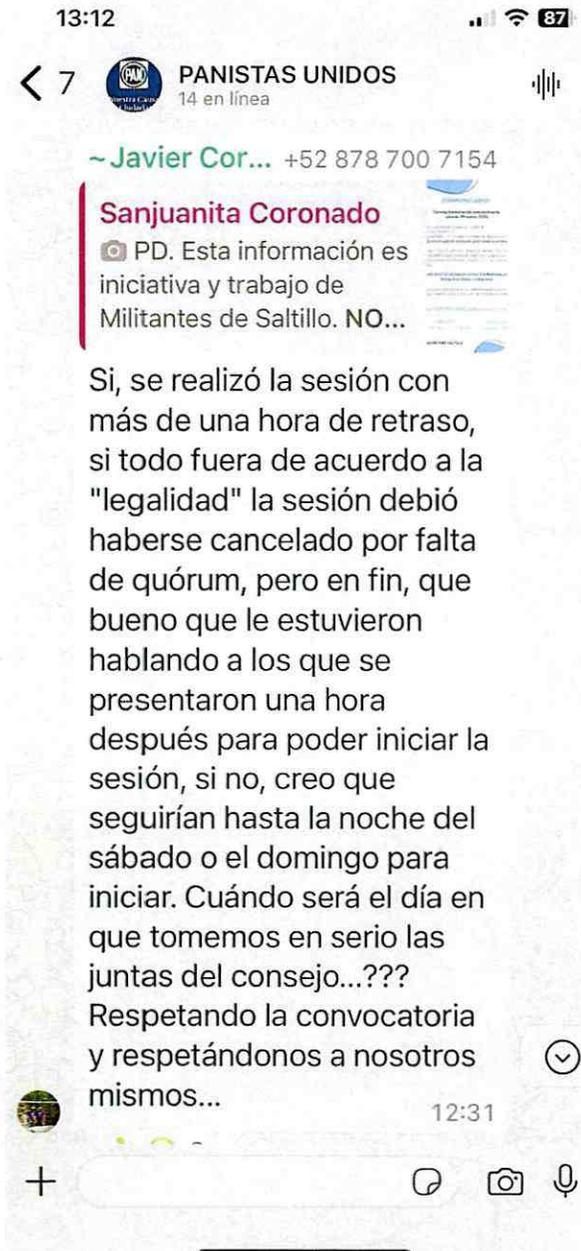
VOTACIÓN
domingo 27 abril

INFORMACIÓN PAN SALTILLO



Se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que se informó de manera económica a la militancia y que debido a eso manifestaron ante mí en los días siguientes su enojo y molestia por las determinaciones ahí convenidas sobre el acuerdo de procedencia de la CEPE.

ANEXO 6 CAPTURA DE PANTALLA DE PANTALLA DE GRUPO DE CHAT DE WHATSAPP PANISTAS UNIDOS



Captura de pantalla del GRUPO DE CHAT PANISTAS UNIDOS del comentario del consejero estatal Javier Cortez del municipio de Piedras Negras, muy molesto acerca de lo que sucedió en la reunión extraordinaria de Consejo Estatal del día sábado 29 de Marzo del año en curso, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que no se tenía quórum legal necesario después de pasada una hora de la hora convocada. Además de acreditar mis dichos sobre la molestia que generó dicha sesión desde su forma, así como de los acuerdos.

ANEXO 7 PUBLICACIÓN DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DEL MILITANTE ALBERTO MADRIGAL

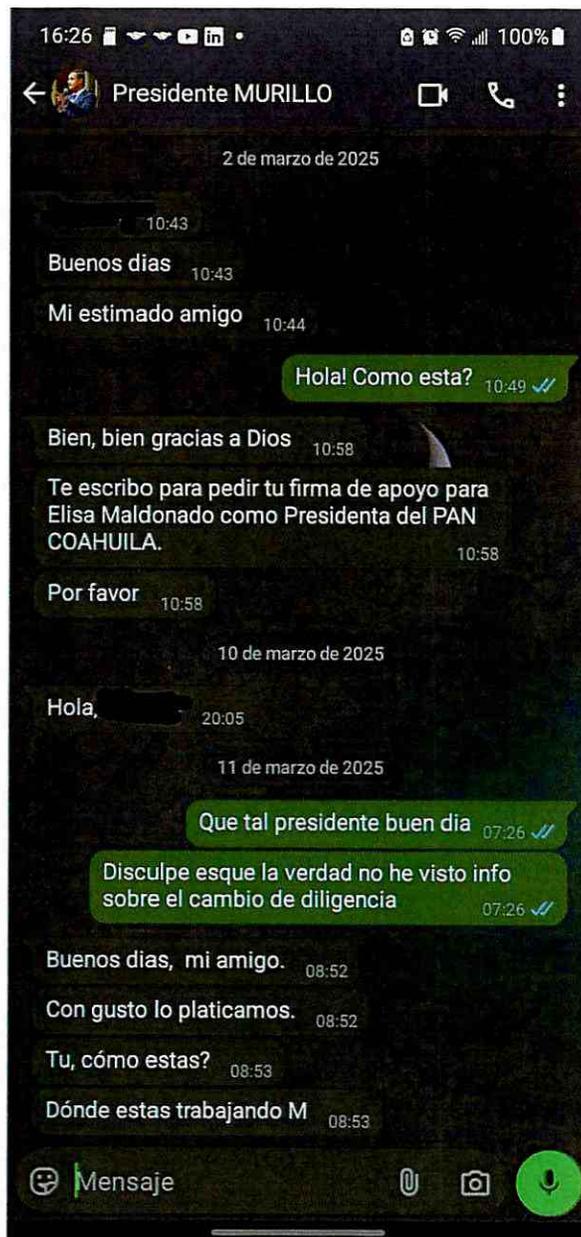


Publicación de fotos de reunión realizada en el domicilio de Alberto Madrigal militante de Saltillo del Partido Acción Nacional entre miembros del CDE del PAN Coahuila y miembros del comité directivo municipal del PAN Saltillo el día 25 de Febrero con el mensaje de "VA POR EL PAN" con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que violando los principios rectores de neutralidad, legalidad e imparcialidad se estuvieron sosteniendo reuniones en ese periodo de tiempo por Elisa Maldonado y miembros del CDE como el secretario general Gerardo Aguado con la finalidad de asegurar el nuevo grupo político y armar la planilla que iba a acompañar a Elisa Maldonado en su reelección se observa a Fernando González miembro de la planilla de Elisa Maldonado, aunado al hecho que de igual forma se advierte que se encuentra Carlos Murillo, como ya se mencionó actual integrante del comité municipal del PAN Saltillo, que después de esa reunión y contra los lineamientos de la convocatoria se dedicó a recabar firmas de apoyo para Elisa.

LINK DE PUBLICACIÓN DE FACEBOOK (url):

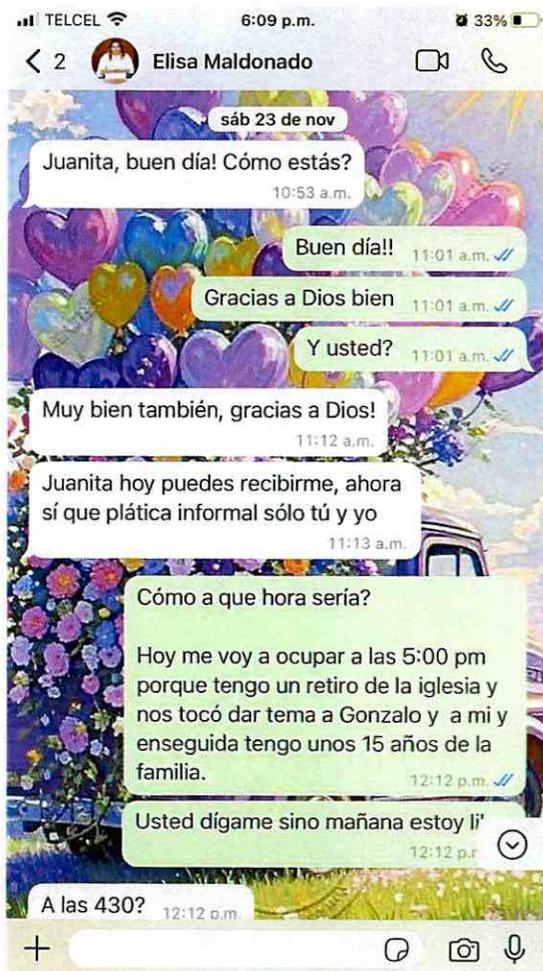
<https://www.facebook.com/share/p/1A6s3pEfHi/>

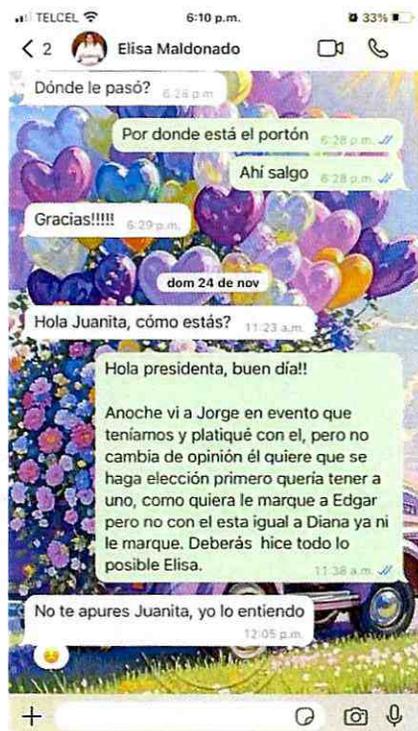
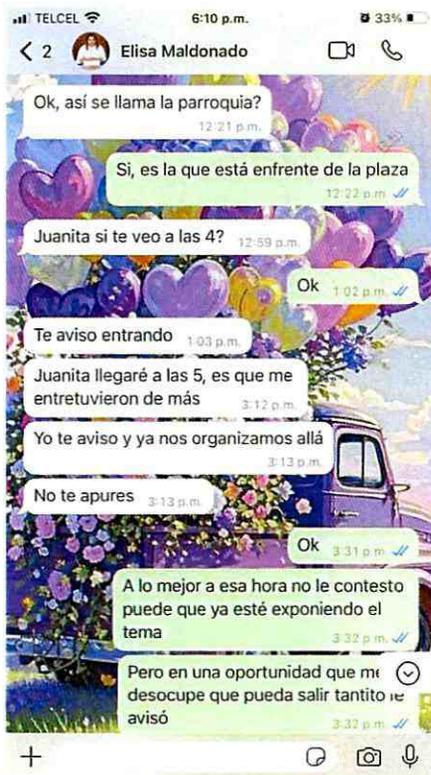
ANEXO 8 CAPTURA DE PANTALLA DE WHATSAPP DEL MILITANTE DE SALTILLO RICARDO TORRES VERÁSTEGUI



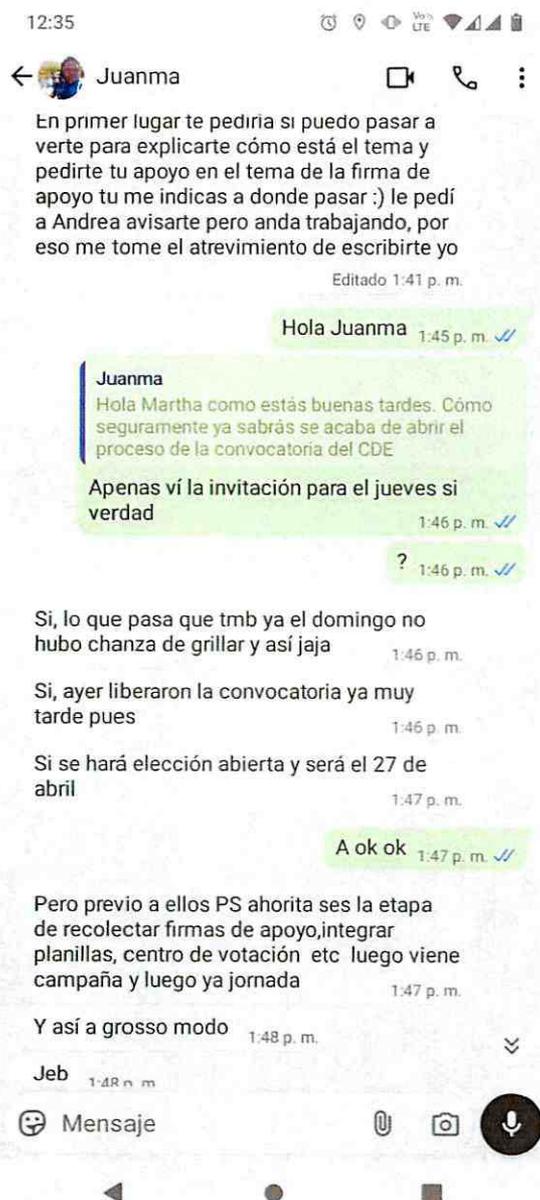
Conversación por whatsapp con Carlos Murillo del militante del municipio de Saltillo Ricardo Torres Verástegui, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que dicha persona en contra de los lineamientos de la convocatoria, siendo parte de un órgano directivo estuvo solicitando firmas para Elisa Maldonado violando los principios de neutralidad e imparcialidad.

ANEXO 9 DOCUMENTOS ADICIONALES JUANITA ANNEL PEÑA (CAPTURAS DE WHATSAPP QUE APOYAN SU TESTIMONIO)





ANEXO 10 DOCUMENTOS ADICIONALES MARTHA LEOS (CAPTURA DE WHATSAPP QUE APOYAN SU TESTIMONIO)



ANEXO 2 PUBLICACIÓN DE FACEBOOK DIPUTADO FEDERAL THEODOROS KALIONCHIZ



Teo Kalionchiz

7 h · 🌐

◆ Recorrido con empresarios chinos, mostrándoles las grandes de Coahuila para lograr más inversiones en nuestro estado y con ello avanzaremos aún más y habrá más empleo. #CoahuilaAvanza



👍❤️ Rocio Pizana y 41 8 comentarios 4 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar 📧 Enviar ➦ Compartir

En esta publicación podemos acreditar que ocurrió la misma reunión y comprobamos la presencia de Elisa Maldonado en calidad de representante del CDE del PAN Coahuila, en complicidad con el diputado Theo Kalionchiz con conductas engañosas e intervencionismo para manipular a la militancia de Cuatrociénegas, incluido al liderazgo que ejerce el actual y único alcalde panista de Coahuila, del mismo municipio, que no apoyan la reelección de Elisa Maldonado, la cual se encuentra impedida de representar al CDE del PAN Coahuila, debido a que se encuentra en licencia de su cargo por ser en este momento candidata en el viciado y amañado proceso de renovación del PAN Coahuila.

LINK DE LA PUBLICACIÓN (URL): <https://www.facebook.com/share/p/18qgJRNxJs/>

ANEXO 3 IMAGEN RNM PADRÓN TOTAL DE CUATROCIÉNEGAS COAHUILA



REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

Total por Municipio

Estado:

COAHUILA

Municipio:

CUATROCIENEGAS

Cifras Por Estado Y Municipio

MUNICIPIO	MILITANTES	ACTUALIZACIÓN
CUATROCIENEGAS	56	05/04/2025

Militancia total del municipio de Cuatrociénegas Coahuila, siendo 56 miembros activos al día de ayer 05 de abril, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido del total de la militancia del municipio para compararlo con las firmas entregadas por la suscrita y las firmas entregadas por Elisa Maldonado en donde se prueba que la visita engañosa para llevar inversión a dicho municipio fue premeditada entre Elisa Maldonado en complicidad con el diputado federal Theodoros Kalionchiz con el fin de manipular a la militancia que no la apoya, aprovechándose de sus necesidades.

ANEXO 4 IMAGEN ACUERDO CEPE/02/2025 ANÁLISIS CUANTITATIVO FIRMAS ELISA MALDONADO

ANÁLISIS CUANTITATIVO

ELISA MALDONADO LUNA




MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS EN USB	FIRMAS ENTREGADAS EN FISICO	MAXIMO DE FIRMAS SEGUN CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : ENTREGADAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ABASOLO	2	2	4	2
ACUÑA	37	37	34	34
ALLENDE	3	3	5	3
ARTEAGA	4	4	3	3
CANDELA	3	3	2	2
CASTAÑOS	2	2	8	2
C. CIENEGAS	5	5	7	5
ESCOBEDO	2	2	1	1
FCO I. MADERO	4	4	4	4
FRONTERA	51	51	53	51
GRAL CEPEDA	4	4	6	4
MATAMOROS	10	10	7	7
MONCLOVA	78	78	78	78
MORELOS	6	6	4	4
MUZQUIZ	3	3	3	3
NADADORES	9	9	5	5
NAVA	18	18	17	17
OCAMPO	1	1	1	1
PARRAS	4	4	3	3
PIEDRAS	13	13	10	10
RAMOS	10	10	10	10
SABINAS	7	7	6	6
SACRAMENTO	2	2	1	1
SALTILLO	49	49	46	46
SAN BUENA	7	7	6	6
SAN JUAN DE SABINAS	12	12	12	12
SAN PEDRO	11	11	11	11
TORREON	193	193	123	123
VIESCA	3	3	3	3
VILLA UNION	1	1	1	1
ZARAGOZA	11	11	11	11
	565	565	485	469

Firmas entregadas por parte de la C. ELISA MALDONADO, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que de 7 firmas máximas posibles para entregar, ella solo pudo obtener 5 firmas de un universo de 56, por lo que se prueba que la militancia de ese municipio no apoya a Elisa Maldonado ni su proyecto de la reelección por la simple razón de que ella como presidenta no apoyó al ahora alcalde Víctor Leija, si no todo lo contrario, y fue por rebeldía de su militancia por lo que pudo seguir como candidato y ser el único alcalde ganador panista de todo Coahuila, es decir, su victoria fue a pesar de Elisa Maldonado.

ANEXO 5 IMAGEN ACUERDO CEPE/02/2025 ANÁLISIS CUANTITATIVO FIRMAS BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (LA SUSCRITA)



ANÁLISIS CUANTITATIVO

BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ

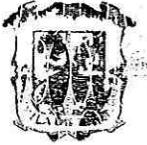
MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS	FIRMAS ENTREGADAS	MAXIMO DE FIRMAS DE MUNICIPIO POR CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : ENTREGADAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ABASOLO	1	1	1	1
ACUÑA	68	68	34	34
ALLEDE	1	1	5	1
ARTEAGA	3	3	3	3
CUATROCIEGAS	45	45	7	7
FRONTERA	120	120	53	53
LAMADRID	3	3	3	3
MONCLOVA	143	143	78	78
NAVA	20	20	17	17
NADADORES	4	4	5	4
SACRAMENTO	2	2	1	1
SAN BUENAVENTURA	13	13	6	6
SALTILLO	70	70	46	46
RAMOS ARIZPE	2	2	10	2
TORREON	155	155	123	123
CASTAÑOS	8	0	8	0
	658	650	400	379

Firmas entregadas por parte de la suscrita, con lo cual se acredita las afirmaciones vertidas dentro del presente escrito en el sentido de que de 7 firmas máximas posibles para entregar, obtuve más del 80%, es decir 45 firmas de un universo de 56, por lo que puedo probar que la militancia, así como el alcalde de ese municipio apoya totalmente mi proyecto y está en contra de Elisa Maldonado y su proyecto de la reelección debido a la falta de apoyo a su campaña por parte de ella así como por la dirigencia estatal.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
DISTRITO MONCLOVA

Calle Benito Juárez #214 Col. Bellavista C. P. 25650 Tel. (866) 635 5020, 634 81 71
E-mail: jose_chavez3@hotmail.com
Ciudad Frontera, Coahuila



---ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 67 (SESENTA Y SIETE).-----

-- En la ciudad de Frontera, Distrito Notarial de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 04 (cuatro) días del mes de Abril del año 2025 (Dos Mil Veinticinco), Ante Mí: **LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO Número 25 (Veinticinco), en ejercicio en el expresado Distrito, **COMPARECIÓ**: el **C. JONATHAN GUADALUPE LIÑAN OROZCO** y **MANIFESTÓ**: Que solicita los servicios notariales del suscrito, con el objeto de que de fé y haga constar bajo protesta de decir verdad en Acta levantada fuera de protocolo, que el día viernes 21 de febrero recibió a las 5:46 pm un mensaje vía WhatsApp (mensaje que anexo en captura de pantalla) de la entonces Presidente del PAN Coahuila Elisa Maldonado para ver si le podía recibir una llamada por ese medio, la cual fue para convocarme a una reunión ese mismo día a las 7:30 pm en la oficina del Diputado Federal Theodoros Kalionchiz ya que se la estaba prestando a la Presidente porque necesitaba un lugar diferente, afuera iba a estar Arnold Montalvo personal del Comité Directivo Estatal del PAN Coahuila para indicarnos la puerta del local donde sería la reunión y le enviaron aún así la ubicación del lugar en Boulevard Harold R. Pape entre privada Victoria y Nogalar, al llegar puntual se dio cuenta el compareciente que habían citado a más liderazgos que iban llegando por lo que la reunión comenzó a las 8:00 pm estando presentes: Carmen Elisa Maldonado Luna en ese entonces Presidente del CDE PAN Coahuila, Gerardo Abraham Aguado Gómez Secretario General del CDE y coordinador de la bancada de Acción Nacional en el congreso local, (ahora presidente en funciones). Lic. Alma Rosa Huitrón Landeros, Secretaria de Fortalecimiento Interno E Identidad de CDE, el Magistrado Bernardo González Morales integrante de la Comisión Estatal De Procesos Electorales En Coahuila (CEPE), Theodoros Kalionchiz De La Fuente Diputado Federal y Jesus De León Tello Ex Presidente del CDE, así como liderazgos panistas fronterenses como el Contador René Martínez Pérez, Rodrigo Rivas Urbina, Dr. José Guilebaldo Pérez Aguilar, Amador Moreno López, Maurilio Romo Rodríguez, Arturo Guerrero, Carlos Amador Moreno Liñán y José Ernesto Pérez Luque de los que puede confirmar y recordar. Al inicio de la reunión se les retiraron los celulares, quienes llevaron la dinámica de la reunión y más intervenciones que se presentaron fueron realizadas por el Magistrado Bernardo González y el Secretario General Gerardo Aguado. Comenzaron con el mensaje de que querían hacer un cambio en Acción Nacional, y que estaban creando un nuevo grupo en donde no hubiera un líder manejando todo si no un grupo horizontal sin que uno fuera más que otro. Elisa intervino diciendo que las cosas estaban difícil y que había mucho por hacer y que iba por la reelección y que quería hacer equipo con Frontera porque era un municipio muy representativo y que se tenía pensada la Secretaría General para el grupo del compareciente, lo cual se les hizo extraño al menos al compareciente ya que siempre salía de otro lado o región de donde era el o la candidata a la Presidencia la Secretaría General



y que sobre todo, Torreón quería llevar mano, se mencionó que querían fortalecer la región centro, se les “habló bonito”, y mencionó Bernardo que la Secretaría General era para los de Frontera siempre y cuando todos los liderazgos estuvieran unidos en el proyecto que encabezaba Elisa Maldonado, porque ahí había gente de la laguna como el propio Secretario General Gerardo Aguado “Quillo” y Jesús De León Tello o del sureste, e hicieron esa observación y comentaron que no había de que preocuparse, que de eso ellos se encargaban, y entonces se les preguntó al grupo de Frontera “¿cómo ven?” a lo que respondió la mayoría que se les hacía una propuesta muy buena, entonces René Martínez mencionó que iba ser muy difícil ponerse de acuerdo, porque ya en otras ocasiones ha pasado que se rompen los acuerdos, por lo que el mismo René Martínez propone que siga el “Quillo” como Secretario General y Amador Moreno secundó la opinión de René porque ponerse de acuerdo entre los de Frontera les iba a generar más discordia, a lo que mencionaron que no, que esto es para frontera, porque han demostrado que si trabajan en equipo y a Frontera le va bien, como se vio en la elección a la Dirigencia Nacional donde ganó Adriana por un buen margen aquí en Frontera. Bernardo González mencionó que de una vez se decidiera levantando la mano, indicando “a ver ¿a quién le gustaría?” y comentaron que no, no es tiempo aún, tienen que ponerse de acuerdo para analizar perfiles y en base a ello decidir quien representaría a frontera, propusieron que les dieran hasta el domingo 23 de Febrero a lo que respondieron “que no, no, no, lo más pronto posible, es más que sea mañana, que sea ahí en el Comité de Frontera,” pero respondieron que no, que mejor en otro lugar y Theo Kalionchiz mencionó que fuera en el Hotel Holiday Inn propiedad de él en el salón los Vitrales y se convocó a las 10 de la mañana del día siguiente para la decisión. El día 22 de febrero a las 10 de la mañana estaba convocada la reunión, a lo cual terminó iniciando a las 10:40 y en esta reunión se suponía que encontrarían solo los liderazgos de Frontera de la reunión pasada para ponerse de acuerdo y que cuando tuvieran ya quién iba a representarlos se les hablaría y así fue, estuvieron platicando y preguntaron “a ver ¿quién quiere ser? levante la mano y diga,” y respondió José Ernesto Pérez que él, Carlos Moreno, Rodrigo Rivas Y René Martínez y siguió el diálogo entre los liderazgos de Frontera, después José Ernesto mencionó que por unas situaciones no podía y que declinaba en favor de Rodrigo porque además se necesitaba a alguien con experiencia en ese cargo y Rodrigo ya había sido Secretario General, y después René Martínez mencionó que si, todo indicaba que fuera Rodrigo que él también se inclinaba y a Carlos Moreno no le quedó de otra y tuvo que inclinarse a favor de Rodrigo, ya decididos optaron que fuera Rodrigo Rivas, el compareciente le llama por teléfono a Alma Huitrón y llegaron Elisa Maldonado, Bernardo González, Gerardo Aguado, Alma Huitrón, Jesús De León Y Theo Kalionchiz; a lo cual quedaron sorprendidos porque pensaban que se tardarían más horas en ponerse de acuerdo, ya que dicha reunión terminó a las 11:20 y cada quien se retiró, solo el señor Rodrigo se quedó con ellos. -----
--- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
DISTRITO MONCLOVA

Calle Benito Juárez #214 Col. Bellavista C. P. 25650 Tel. (866) 635 5020, 634 81 71
E-mail: jose_chavez3@hotmail.com
Ciudad Frontera, Coahuila



cuarto, noveno fracción segunda y sesenta, de la Ley del Notariado Vigente en el Estado, a solicitud del compareciente, levanto la presente Acta.-----

--- **POR SUS GENERALES**, el compareciente manifestó ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Frontera, Coahuila, donde nació el día 22 de mayo de 1996, con domicilio en calle La Paz número 182 de la Colonia Zona Centro C.P. 25600, de la ciudad de Frontera, Coahuila, Profesionista, causante del Impuesto Sobre la Renta, y al corriente en sus pagos sin acreditarlo con registro federal de contribuyentes LIOJ960522, con Clave Única de Registro de Población LIOJ960522HCLXRN07, quien se identifica con credencial de elector con fotografía número 0194097417624.-----

--- PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGAN LOS ARTICULOS CUARTO, NOVENO FRACCION SEGUNDA Y SESENTA, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE, LEVANTO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL UNA VEZ LEIDA AL INTERESADO, ENTERADO DE SU VALOR Y EFECTOS LEGALES, SE MANIFESTA CONFORME CON LA MISMA Y PARA CONSTANCIA FIRMA AL CALCE EN UNION DEL SUSCRITO NOTARIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **DOY FE.**-----

COMPARECIENTE

C. JONATHAN GUADALUPE LIÑAN OROZCO

“PASO ANTE MI”



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4



< 460



Elisa Maldonado PA...



vie 21 de feb

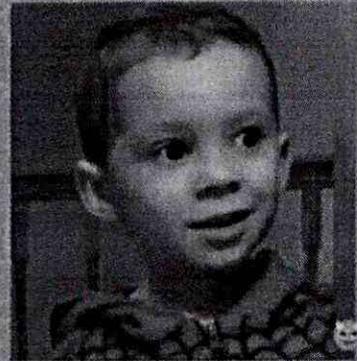
Hola!!!! 5:46 p.m.

Cómo estás? 5:47 p.m.

Me avisas cuando me puedas recibir una llamada por favor 5:49 p.m.

Holaaaaaa 5:49 p.m. ✓✓

Estoy libre 5:49 p.m. ✓✓



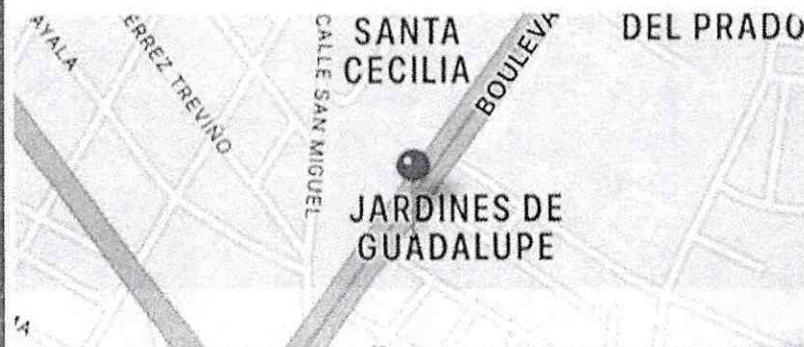
5:50 p.m. ✓✓



Llamada

3 min 5:51 p.m.

➔ Reenviado



< 460



Elisa Maldonado PA...



5:50 p.m.



vie 21 de feb

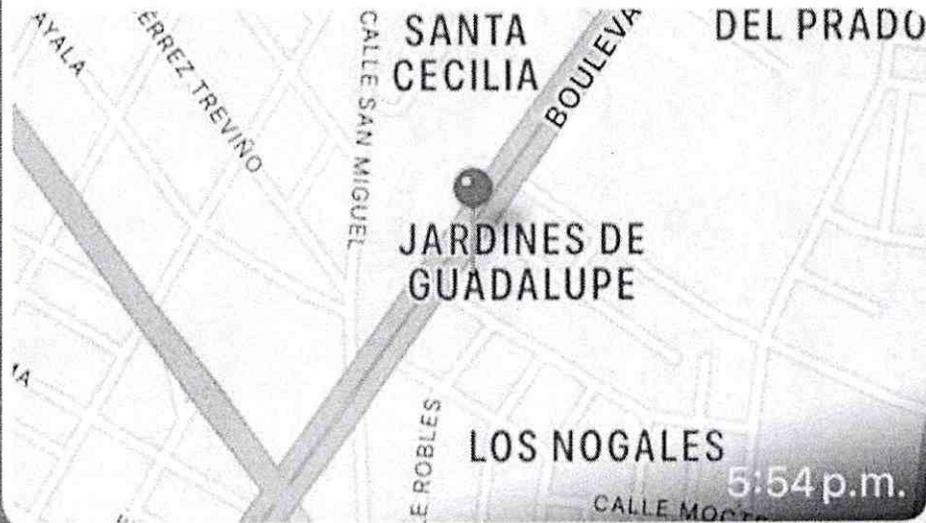


Llamada

3 min

5:51 p.m.

➔ Reenviado



Nos vemos a las 7:30 por favor.
Muchas gracias!

5:54 p.m.

Ahí afuera estará Arnold, él les
indicará la puerta del local donde
será la reunión

5:54 p.m.

Listo!!!

5:55 p.m.

Muchas gracias!!! 😊

5:55 p.m.

Es en la Oficina de Teo?

5:55 p.m. ✓

< 460



Elisa Maldonado PA...



Indicará la puerta del local donde
será la reunión vie 21 de feb

5:54 p.m.

Listo!!!

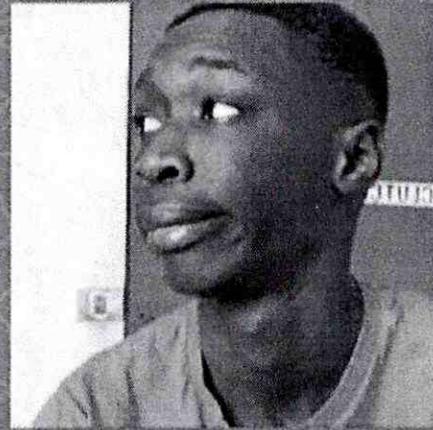
5:55 p.m.

Muchas gracias!!! 😊

5:55 p.m.

Es en la Oficina de Teo?

5:55 p.m. ✓✓



5:56 p.m. ✓✓

Jajaja me la presta

6:01 p.m.

Porque ocupo que sea en algo
diferente

6:01 p.m.

Pero no estará ?

6:01 p.m. ✓✓

Porque con él si me gustaría
incendiar el cerro

6:02 p.m. ✓✓





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LINAN
OROZCO
JONATHAN GUADALUPE

SEXO H



DOMICILIO
C LA PAZ 182
COL ZONA CENTRO 25600
FRONTERA, COAH.

CLAVE DE ELECTOR LNORJN96052205H800

Linan

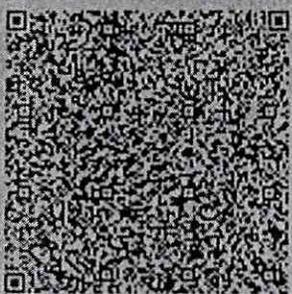
CURP
LIOJ960522HCLXRN07

AÑO DE REGISTRO
2014 01

FECHA DE NACIMIENTO
22/05/1996

SECCIÓN
0194

VIGENCIA
2024 - 2034



0005980

[Signature]

CLAVE PARA EL VOTANTE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2727711773<<0194097417624
9605224H3412318MEX<01<<31977<0
LINAN<OROZCO<<JONATHAN<GUADALU



ACTA NOTARIAL NÚMERO (14) CATORCE

EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS (2:00) DOS HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES (4) CUATRO DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, LA SUSCRITA **CIUDADANA LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, NOTARIA PUBLICA NUMERO (69) SESENTA Y NUEVE**, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON DESPACHO UBICADO EN LA CALLE DIEGO RIVERA NÚMERO (761) SETECIENTOS SESENTA Y UNO, COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE ANTE MI COMPARECE LA C. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA**, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, SOLTERA POR DIVORCIO, LIC EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL REAL NÚMERO 108, FRACCIONAMIENTO VALLE REAL EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, COAHUILA, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y MANIFIESTA QUE VIENE A SOLICITAR MIS SERVICIOS A EFECTOS DE REALIZAR DE MANERA PÚBLICA Y PERSONAL LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:-----

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA LA C. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, A RAÍZ DE QUE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN COAHUILA LA CUAL FUE PUBLICADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE ESTE AÑO 2025, MOSTRÉ MI INTERÉS POR CONTENDER PARA EL CARGO DE PRESIDENTA DEL PARTIDO, E HICE ALGUNAS INVITACIONES A COMPAÑEROS MILITANTES PARA IR FORMANDO LO QUE SERÍA UNA FÓRMULA Y POSIBLE PLANILLA, LO QUE ME PERMITIRÍA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE MI PROYECTO, POR LO QUE AL RECIBIR BUENA ACEPTACIÓN MANIFESTÉ POR ESCRITO MI INTENCIÓN DE CONTENDER A LA CEPE (COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES) EN EL COMITÉ ESTATAL DEL PAN COAHUILA .EL DÍA: 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. DEBIDO A MI INICIAL INTERÉS PÚBLICO POR CONTENDER COMENCÉ A RECIBIR LLAMADAS VÍA WHATSAPP DEL LIC. BERNARDO GONZÁLEZ MORALES, MIEMBRO INTEGRANTE DE LA CEPE (COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES) DURANTE EL TRANCURSO DE UNA SEMANA, SIENDO LA PRIMERA LLAMADA EL DIA 9 MARZO DEL PRESENTE Y SUBSECUENTE EL 14 DE MARZO, RECIBIENDO UN TOTAL DE 3 LLAMADAS, INICIANDO LA PRIMERA A LAS 12:18 PM DEL DÍA 9 DE MARZO, LA SEGUNDA, EL DIA 14 DE MARZO A LAS 4:34 PM, Y TERCERA EL DÍA 15 DE MARZO A LAS 4:06 PM, EL COMÚN DENOMINADOR DE LA TRES LLAMADAS FUE LA SOLICITUD PARA QUE ME UNIERA AL PROYECTO DE ELISA MALDONADO LUNA, YA QUE OCUPARÍA UN LUGAR MUY IMPORTANTE EN EL EQUIPO SI LO HICIERA, A LO CUAL YO ME NEGUÉ EN CADA UNA DE LAS OCASIONES AÚN CON SU



INSISTENCIA DECIDÍ CONTINUAR CON MI PROYECTO. ADJUNTO LAS CAPTURAS DE PANTALLA DEL HISTORIAL DE LLAMADAS DE LA APLICACIÓN WHATSAPP EN DONDE SE PUEDE COMPROBAR LAS LLAMADAS RECIBIDAS DEL LIC. BERNARDO GONZÁLEZ MORALES EN ESAS FECHAS Y HORAS.

POR LO QUE POR MEDIO DE ESTA ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LA COMPARECIENTE SOLICITA SE ASIENTE QUE SE TRATA DE ACREDITAR QUE LA PERSONA QUE ESTUVO LLAMANDOME, ESTA INCURRIENDO EN UNA ILEGALIDAD Y VIOLANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD, DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN COAHUILA, FALTANDO A SU CARGO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES. Y QUE ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 01,02,04,07,08,09,60,62, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA EN VIGOR, LA SUSCRITA NOTARIA PÚBLICA, HAGO CONSTAR LOS MANIFESTADO POR LA COMPARECIENTE, LEVANTANDO POR TANTO LA PRESENTE ACTA QUE CONCLUYO A LAS (4:45) CUATRO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, FINALIZANDO ASÍ LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL NOTARIADO YA INVOCADA CON ANTELACIÓN DECLARO QUE SU MANIFESTACIÓN ES CONCLUYENTE, HACIENDO CONSTAR QUE FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO QUIEN QUISO HACERLO, ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE, COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN CON QUE ACREDITO SER LAS PERSONA QUE SOLICITO MIS SERVICIOS, POR LO QUE EN TAL SENTIDO DOY POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA. DOY FE-----

FIRMAS:


C. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA


LIC. BLANCA MARGARITA FARIÁS CABELLO.
NOTARIA PÚBLICA NO.69



EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS (2:00) DOS HORAS DEL DIA DE HOY VIERNES (4) CUATRO DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, la Suscrita CIUDADANA LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, NOTARIA PUBLICA NUMERO (69) SESENTA Y NUEVE, en ejercicio de este Distrito Notarial, con despacho ubicado calle Diego Rivera número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: Que ante mi comparece la C. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA, manifestando ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera por divorcio, profesionista, con domicilio en calle Paseo del Real (108) ciento ocho, Fraccionamiento Valle Real, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México, quien se identifica con su credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con IDMEX 1419161180, siendo el compareciente plenamente identificado por la Suscrita Notaria, con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario y me MANIFIESTA: Que viene a solicitar mis servicios a fin de RATIFICAR en toda y cada una de sus partes la firma que calza en el documento que antecede, siendo esta la misma que acostumbra a usar en todos los actos legales en que interviene, en virtud de lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos (1) uno, (7) siete, (9) nueve Fracción (II) segunda y (65) sesenta y cinco de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila RATIFICO el citado documento, haciendo constar que el compareciente firmó en mi presencia el referido libelo, para que se haga constar su dicho. DOY FE.-----

FIRMA


MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA


**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



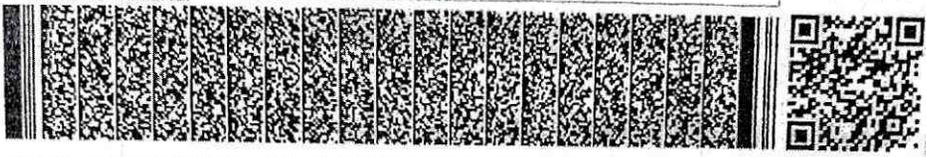
NOMBRE
HERNANDEZ
VENTURA
MARIA ESTHER
DOMICILIO
C PASEO DEL REAL 108
FRACC VALLE REAL 26069
PIEDRAS NEGRAS, COAH.

FECHA DE NACIMIENTO
25/09/1973
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR HRVNES73092505M700
CURP HEVE730925MCLRNS08 AÑO DE REGISTRO 1993 04
ESTADO 05 MUNICIPIO 025 SECCIÓN 0587
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



SECCIONES FEDERALES LOCALIDAD Y EXTRAORDINARIAS



Margarita


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1419161180<<0587045758095
7309252M2612317MEX<04<<02156<9
HERNANDEZ<VENTURA<<MARIA<ESTHE

YO, LA C. LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO,
Notaria Pública Número (69) SESENTA Y NUEVE, en ejercicio en el
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILO, ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA, CERTIFICO, que la presente copia FOTOSTÁTICA, que
consta de Una foja (s) (es) por una cara (s)
que se identifica (n) con mi bella de su arca y notoria, documento (n) de /
exactamente con su original que tuve a la vista y con el que comparece /
coteje, lo que HAGO CONSTAR que da cumplimiento con los artículos (1) /
nuevo, fracción (I) y (II) sesenta y siete de la Ley del Notariado del
Estado de Coahuila en vigor a 30 de de
Julio del 2025 D.F.E.

LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69



YO, LA C. LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO,
Notaria Publica Numero (69) SESENTA Y NUEVE, en ejercicio en el
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA, CERTIFICO, que la presente es una UNA copia (s)
que se denuncia (n) con el sello de autentizacion, con acuerdo (n) tal y
exactamente con su original que tiene a la vista y con el que compare y
coteje, lo que HAGO CONSTAR que da conformidad con los articulos (9)
nueva, fracción (ii) (27) segunda y sexta de la Ley del Notariado del
Estado de Coahuila en vigor del 27 de Abril de 2005

LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 69



N 83

NOTARÍA PÚBLICA

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO



ACTA FUERA DE PROTOCOLO

NUMERO 24

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, SIENDO LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) ANTE MÍ, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMENEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 83 (OCHENTA Y TRES) EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO: -----

COMPARECIO

EL C. CARLOS ROMEO FALCON FLORES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SUS GENERALES SON MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ORIGINARIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, DONDE NACIÓ EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 1979, CON DOMICILIO EN PROL DE LA FUENTE 776 COL PEQUEÑOS GRANJEROS CP 25504, SAN BUENAVENTURA Y DE TRANSITO POR ESTA DE CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR FLFLCR79102005H300 Y VIENE A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO A EFECTO DE QUE DE FE SU TESTIMONIAL, A EFECTO DE RENDIR SU TESTIMONIO SOBRE HECHOS LOS CUALES LE CONSTA, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA AL RENOVACIÓN DE SU DIRIGENCIA ESTATAL, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, -----

MANIFIESTA:

EL DIA VIERNES 21 DE FEBRERO 2025 RECIBI LA INVITACION VIA MENSAJE DE WATSAPP POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN COAHUILA LA C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA PARA ASISTIR A UNA REUNION QUE SE CELEBRO EL DIA VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 7.30 P.,M. HORAS EN LA OFICINA PERSONAL DEL DIPUTADO FEDERAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL C. THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE #1810-B PLANTA ALTA. EN DICHA REUNION ESTUVIMOS PRESENTES C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA, PRESIDENTA ESTATAL COAHUILA PAN ,THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE DIPUTADO FEDERAL POR EL 3ER DISTRITO DE COAHUILA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL , ALMA ROSA HUITRON LANDEROS , SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INTERNO DEL PAN COAHUILA , JESUS DE LEON TELLO MILITANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TORREON, BERNARDO GONZALEZ MORALES, INTEGRANTE DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACION DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA, GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ , SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COAHUILA , RENE MARTINEZ PEREZ MILITANTE PAN FRONTERA, ARTURO GUERRERO SILVA MILITANTE FRONTERA, MAURILIO ROMO RODRIGUEZ MILITANTE FRONTERA, JOSE ERNESTO PEREZ LUQUÉ , JOSE PEREZ AGUILAR MILITANTE FRONTERA, RODIRGO RIVAS URBINA MILITANTE FRONTERA, JHONATAN GUADALUPE LIÑAN OROZCO MILITANTE FRONTERA, CARLOS AMADOR MORENO LIÑAN MILITANTE FRONTERA , AMADOR MORENO LOPEZ MILITANTE FRONTERA Y UN SERVIDOR CARLOS ROMEO FALCON FLORES . -----

EN LA REUNION SE TOMO LA PALABRA DEL C. JESUS DE LEON TELLO Y MENCIONO QUE LA REUNION ERA PARA QUE DE ESTOS LIDERASGOS DEL

COTEJADO



PARTIDO SALIERA EL PROXIMO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO PARA IR EN FORMULA CON LA C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA Y QUE LA IDEA ES QUE TODOS SE PUSIERAN DE ACUERDO PARA SALIR UNIDOS EN ESE PROYECTO, PERO QUE TODOS NECESITABAN ESTAR DE ACUERDO SI NO, NO SERIA POSIBLE, A LO CUAL TOMA LA PALABRA EL C. ARTURO GUERRRO SILVA Y DICE QUE SE NECESITA MAS TIEMPO QUE ES MUY RAPIDO SIN HACER UN CONSEJO CON LOS LIDERASGOS, A LO CUAL EL C. JESUS DE LEON TELLO COMENTA QUE NO HAY TIEMPO QUE PERDER, A LO CUAL TAMBIEN TOMA LA PALABRA EL C. BERNANDO GONZALEZ MORALES Y COMENTA QUE SE HAGA UNA REUNION EL DIA DE MAÑANA PERO QUE LA LLEVEN EL NOMBRE DE LA PERSONA A ENCABEZAR LA FORMULA , POSTERIORMENTE SE NOS CITA EL DIA SIGUIENTE SABADO 22 DE FEBRERO 2025 10 AM EN EL HOTEL HOLIDAY IN DE MONCLOVA, DONDE DE NUEVA CUENTA SE REUNEN TODAS LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS PARA DAR SEGUIMIENTO AL TEMA ACORDADO, A LO CUAL TOMA LA PALABRA EL C. RENE MARTINEZ PEREZ Y DICE QUE SE DESCARTA PARA SECRETARIO GENERAL, QUE AHÍ ESTA EL COMPAÑERO RODRIGO RIVAS URBINA YA QUE TIENE EXPERICENCIA PUES YA HABIA OCUPADO EL CARGO EN OTRO MOMENTO , A LO CUAL LO SECUNDA EL C. ERNESTO PEREZ DUQUE QUE TAMBIEN DECLINA Y ESTA DE ACUERDO EN LO QUE MENCIONA EL COMPAÑERO , POR LO QUE TOMA LA PALABRA EL C. BERNARDO GONZALEZ MORALES Y COMENTA QUE SI TODOS ESTAN DE ACUERDO QUE ASI QUEDE EL ACUERDO A LO CUAL TODOS LOS DEMAS ANTES EXPUESTOS PRESENTES GUARDAN SILENCIO Y DAN POR HECHO QUE EL ACUERDO ASI SERA Y LA FORMULA PARA EL REGISTRO DE LA RENOVACION AL COMITÉ ESTATAL SERIA DE LA SIGUIENTE MANERA, C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA ACTUAL PRESIDENTA Y EN BUSCA DE LA REELECCIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL EL C. RODRIGO RIVAS URBINA. -----

DE ESTA MANERA FINALIZANDO LA REUNION Y NOS PIDEN QUE NO SEA REVELADA DICHA REUNION PARA NO AFECTAR LOS PROPOSITOS DEL ACUERDO YA QUE SE ENCONTRABAN FUERA DE TIEMPO PARA HACER ALGUN ACTO DE MANIFESTAR EL APOYO PUBLICO POR NO HABER AUN UNA CONVOCATORIA PARA DICHA RENOVACION, PERO DE LA MISMA MANERA YA ESTABAN LEVANTANDO LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES PARA EL APOYO DE LA PRESIDENTA EN FUNCIONES C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, SIENDO LAS (15:30) QUINCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, PASAMOS A FIRMAR EL ACTA EL COMPARECIENTE Y EL SUSCRITO NOTARIO. -----

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO HAGO CONSTAR BAJO MI FE Y CERTIFICO: ----

A).- QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICA ANTE MÍ Y A MI JUICIO ES HÁBIL Y CAPAZ, CONFORME A DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE VÁLIDAMENTE POR NO CONSTARME NADA EN CONTRARIO.-----

B).-QUE HICE SABER AL COMPARECIENTE LAS PENAS EN QUE INCURREN SI DECLARAN CON FALSEDAD. -----

C). - LE FUE LEÍDA AL COMPARECIENTE LA PRESENTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y HABIÉNDOLE EXPLICADO SU CONTENIDO, VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, DEL MISMO, SE MANIFESTO CONFORME Y FIRMO ANTE MÍ, DOY FE. -----

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SIENDO LAS 15:30 PM (QUINCE HORAS

N 83

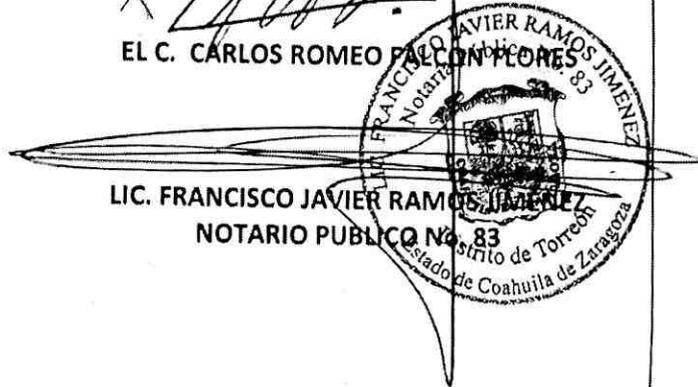
NOTARÍA PÚBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.



CON TREINTA) HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2015 (DOS MIL VEINTICINCO), FECHA EN QUE LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. - DOY FE.

X *[Handwritten Signature]*

EL C. CARLOS ROMEO FALCON FLORES



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 83

COTEJADO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FALCON
FLORES
CARLOS ROMEO

DOMICILIO
PROL DE LA FUENTE 776
COL PEQUEÑOS GRANJEROS 25504
SAN BUENAVENTURA, COAH

FECHA DE NACIMIENTO: 20/10/1978
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR FLFLCR79102005H300

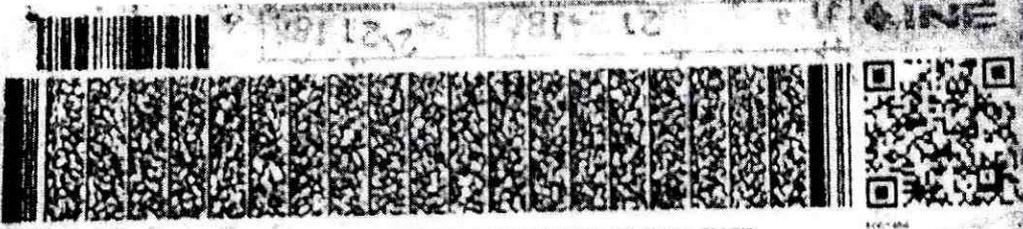
CURP FAF791020HCLLLR04 AÑO DE REGISTRO 1998 02

ESTADO 05 MUNICIPIO 031 SECCIÓN 1048

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
Notario Público No. 83
Distrito de Torreón
Estado de Coahuila de Zaragoza

COTEJADO



SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1642100224<<1048036072641
7910203H2712310MEX<02<<11396K2
FALCON<FLORES<<CARLOS<ROMEO<<<

COTEJADO

EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO (83) OCHENTA Y TRES,
con ejercicio en el Distrito Notarial de Torreón, Estado de
Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática que consta de 03 (tres) foja(s) útil(es)
por 1 (una) y 2 (dos) folios para(s) con acuerdo(n) fiel y
exactamente con su original que tuve a la vista.
Lo que HAGO CONSTAR para los efectos legales
a que haya lugar. DOY FE
Torreón, Coah. a 29 de Noviembre de 2020

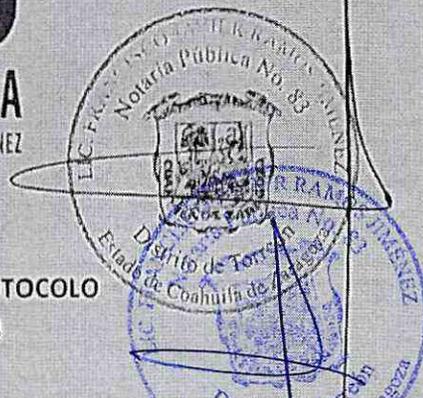
LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIO PUBLICO No. 83

Francisco Javier Ramos Jiménez
Notario Público No. 83
Distrito de Torreón
Estado de Coahuila de Zaragoza

N 83

NOTARÍA PÚBLICA

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO



ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 23

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SIENDO LAS 11:00 AM (ONCE HORAS) DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ANTE MÍ, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMENEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 83 (OCHENTA Y TRES) EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO: ---

-----COMPARECIERON-----

LA C. JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SUS GENERALES SON MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, ORIGINARIA DE MONCLOVA, COAHUILA, DONDE NACIÓ EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 1979, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NEGRO NO. 722 FRACC. LA RIBERA C.P. 26210, ACUÑA, COAHUILA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR PEESJN79012705M000 Y VIENE A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO A EFECTO DE QUE DE FE SU TESTIMONIAL, A EFECTO DE RENDIR SU TESTIMONIO SOBRE HECHOS LOS CUALES LE CONSTA, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA AL RENOVACIÓN DE SU DIRIGENCIA ESTATAL, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, -----

-----MANIFIESTA:-----

QUE EL DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ME ENCONTRABA DENTRO DE MI DOMICILIO, CUANDO A LAS 10:53 AM RECIBÍ UN MENSAJE DE ELISA MALDONADO, PRESIDENTA DEL PAN COAHUILA, VÍA WHATSAPP EN MI CELULAR, EN DONDE ME DECÍA: "JUANITA BUEN DÍA! CÓMO ESTÁS?, -YO LE RESPONDÍ AL SALUDO, DICIÉNDOLE QUE ME ENCONTRABA BIEN GRACIAS A DIOS Y PREGUNTÁNDOLE POR ELLA, A LO QUE ME CONTESTÓ: "MUY BIEN TAMBIÉN, GRACIAS A DIOS! JUANITA HOY PUEDES RECIBIRME, AHORA SÍ QUE PLÁTICA INFORMAL SÓLO TÚ Y YO". YO TENÍA EL DÍA COMPLICADO, POR LO QUE LE DIJE POR ESE MISMO MEDIO QUE -CÓMO A QUÉ HORA SERÍA, YA QUE ME IBA A OCUPAR A LAS 5 PM PORQUE TENÍA UN RETIRO EN LA IGLESIA Y ME TOCÓ JUNTO A MI ESPOSO GONZALO DAR UN TEMA Y SALIENDO TENÍA UNA FIESTA DE 15 AÑOS DE LA FAMILIA, QUE SI NO PODÍA SER EL DOMINGO (UN DÍA DESPUÉS) PORQUE ESE DÍA SÍ ESTABA LIBRE. ELLA ME RESPONDE CON LA HORA -4:30 Y LE PREGUNTÉ QUE SI A ESA HORA LLEGABA AQUÍ A ACUÑA Y ME DIJO QUE SI, QUE PORQUE NO ALCANZABA A LLEGAR A LAS 4 PM, AL FINAL QUEDAMOS DE VERNOS A LAS 7 PM EN LA MISMA IGLESIA EN DONDE TENÍA YO EL RETIRO, QUE ES LA PARROQUIA DE GUADALUPE, EN LA ZONA CENTRO DE ACUÑA, ENFRENTA DE LA PLAZA. LLEGÓ A LA PARROQUIA A LAS 6:30 PM Y LA REUNIÓN O PLÁTICA LA TUVIMOS AHÍ EN EL ESTACIONAMIENTO. ESTA REUNIÓN EN DONDE ELLA VINO A BUSCARME FUE PARA TRATAR CONMIGO EL TEMA DE LA RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL, PORQUE ESTÁBAMOS DENTRO DEL TIEMPO DE LOS 30 DÍAS EN DONDE LOS COMITÉS PODRÍAMOS SESIONAR PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR QUE EL PROCESO FUERA POR CONSEJO Y YO SOY LA DELEGADA DEL PAN EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE ACUÑA. ENTONCES ELISA MALDONADO ME DIJO CUANDO LLEGÓ A LA PARROQUIA Y DESPUÉS DE QUE NOS SALUDAMOS, QUE VENÍA A PEDIRME DE MANERA PERSONAL QUE ESE MISMO DÍA (EL SÁBADO 23 DE

COTEJADO
COTEJADO



NOVIEMBRE) HICIERA LA JUNTA CON LOS MIEMBROS DE MI COMITÉ PARA APROBAR QUE LA ELECCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PAN EN COAHUILA FUERA POR CONSEJO. LAS RAZONES QUE ME DIO FUERON QUE PORQUE ELLA SABÍA CÓMO ESTABA LA MILITANCIA DEL PAN EN ACUÑA Y QUE NO QUERÍA METERSE CON TODA ESA GENTE, Y QUE PARA NO INVOLUCRAR TAMPOCO A LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE EXPULSIÓN Y NO VOLVERLOS A ACTIVAR ERA MEJOR SACARLA POR CONSEJO, ME LO PEDÍA PERSONALMENTE Y QUERÍA QUE LA SESIÓN PARA APROBARLA SE HICIERA ESE MISMO DÍA. YO LE DIJE QUE SE ME HACÍA MUY COMPLICADO PORQUE YA ERA MUY TARDE Y ERA FIN DE SEMANA COMO PARA HABLARLES Y QUE NOS PUDIÉRAMOS REUNIR, ADEMÁS DE QUE YO NO VEÍA LAS COSAS COMO ELLA, YO MANTUVE QUE EL PAN NECESITABA ACTIVARSE CON UNA ELECCIÓN ABIERTA PARA QUE PARTICIPARAN TODOS Y PUES QUE SE VIERA MOVIMIENTO EN EL PARTIDO QUE HACE MUCHO NO SE VEÍA Y QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PENSABAN LO MISMO. ENTONCES TERMINAMOS LA REUNIÓN Y NOS DESPEDIMOS Y ELLA ME DIJO QUE LE AVISARA SI SE HABÍA PODIDO HACER LA SESIÓN Y SE FUE. AL DÍA SIGUIENTE, O SEA EL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024, OTRA VEZ POR CHAT DE WHATSAPP A LAS 11:23 AM ME ESCRIBIÓ UN MENSAJE SALUDÁNDOME "HOLA JUANITA, CÓMO ESTÁS?" YO LE RESPONDÍ A LAS 11:38 AM: "HOLA PRESIDENTA, BUEN DÍA!! ANOCHE VI A JORGE EN EVENTO QUE TENÁMOS Y PLATIQUÉ CON EL, PERO NO CAMBIA DE OPINIÓN ÉL QUIERE QUE SE HAGA ELECCIÓN PRIMERO QUERÍA TENER A UNO, COMO QUIERA LE MARQUÉ A EDGAR PERO NO CON EL ESTA IGUAL A DIANA YA NI LE MARQUE. DEBERAS HICE TODO LO POSIBLE ELISA. Y SOLO ME ESCRIBIÓ UN ÚLTIMO MENSAJE A LAS 12:05 PM QUE DECÍA: "NO TE APURES JUANITA, YO LO ENTIENDO". Y QUE ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, SEÑALANDO QUE LO ANTERIOR ASÍ LO RECONOCE POR QUE LE CONSTA PERSONALMENTE Y QUE REALIZA DICHA DECLARACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

Y POR OTRO LADO COMPARECE LA C. **GLORIA CARMONA BECERRA**, QUIEN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y **DECLARA** QUE SUS GENERALES SON MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, ORIGINARIA DE TORREÓN, COAHUILA, DONDE NACIÓ EL DÍA 01 DE MAYO DE 1957, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE S/N EJIDO PASO DEL ÁGUILA C.P. 27410 TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR CRBCGL57050105M200 Y DE IGUAL FORMA SOLICITA LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO A EFECTO DE QUE DE FE SU TESTIMONIAL, A EFECTO DE RENDIR SU TESTIMONIO SOBRE HECHOS LOS CUALES LE CONSTA, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE SU DIRIGENCIA ESTATAL, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, -----

-----**MANIFIESTA:**-----

QUE EL DÍA VIERNES 7 DE MARZO, RECIBÍ UNA LLAMADA POR LA NOCHE DE GERARDO AGUADO, QUILLO O EL QUILLO, COMO LE DIGO, PORQUE ASÍ ES CONOCIDO DESDE SIEMPRE EN EL PAN, QUIEN ES SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO EN EL ESTADO, ME LLAMÓ PARA PEDIRME MI FIRMA Y LA DE MI HIJA GABY PARA APOYAR A ELISA MALDONADO, PERO LE DIJE QUE CON MUCHA PENA YO IBA A APOYAR A BLANCA LAMAS, QUE EN ESTA OCASIÓN NO LO

N 83

NOTARÍA PÚBLICA

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.



AYUDARÍA A ÉL, Y ME DIJO QUE CÓMO LE PODÍA YO HACER ESO A EL, Y LE RESPONDÍ: OYE QUILLO, MÁS DE UNA SEMANA ME HABLÓ ARTURO FLORES, QUIEN TRABAJA CON ÉL, Y QUEDÓ DE VENIR EL SÁBADO PASADO, QUE FUE EL SÁBADO 1 (PRIMERO) DE MARZO DE ESTE AÑO QUE DIZQUE POR MI FIRMA PERO NO ME EXPLICÓ NADA, Y DE TODOS MODOS NUNCA VINO, ESO TE PASA POR TENER A UN FLOJO COMO ARTURO TRABAJANDO. MUY MOLESTO ESTABA, Y ME DIJO QUE SI PODÍA VENIR A MI CASA AL OTRO DÍA, Y LE DIJE QUE SI, QUE VINIERA A LAS 10:30 DE LA MAÑANA. ENTONCES EL SÁBADO 8 DE MARZO, A ESO DE LAS 10:30 AM LLEGÓ A MI DOMICILIO QUE ESTÁ EN EL EJIDO PASO DEL ÁGUILA. NOS SALUDAMOS Y OTRA VEZ EMPEZÓ CON EL MISMO TEMA, QUE SI LE FIRMABA, QUE LO APOYARA, Y LE DIJE NO QUILLO, ESTA VEZ NO LO HARÉ, PORQUE ARTURO NO ME EXPLICÓ NADA PERO YA ME ENTERÉ, ME ENTERÉ QUE ES LA RENOVACIÓN DEL PAN ESTATAL Y QUE ESTÁS APOYANDO A UNA ELISA QUE NI SIQUIERA ES DE AQUÍ DE TORREÓN, YO NI LA CONOZCO, EN 3 AÑOS NO VINO AQUÍ NUNCA CONMIGO, NO SÉ QUE HIZO PERO ADEMÁS NO NOS HA IDO NADA BIEN. ME DIJO QUE PUES EL ESTABA AHÍ CON ELLA EN EL EQUIPO Y LE PREGUNTÉ SI IBA DE ALGÚN CARGO Y ME DIJO QUE NO, Y PUES LE DIJE NOMBRE ASÍ MENOS, NO HAY NADIE IMPORTANTE DE TORREÓN. LE VOY A DAR LA FIRMA A BLANCA LAMAS PORQUE ME DIJERON QUE VA A COMPETIR CONTRA ELISA, PORQUE DE PERDIDO ELLA ES DE AQUÍ. LE SEGUÍ RECLAMANDO SOBRE QUE ARTURO ADEMÁS NUNCA VINO, QUE HABÍA QUEDADO EL SÁBADO PASADO Y NI VINO, NI ME EXPLICÓ, Y YA DESPUÉS NO ME DIJERON NADA, AL FINAL EL ME PREGUNTÓ SI YA DE PLANO NO ME PODRÍA CONVENCER, Y LE DIJE QUE NO, QUE EN ESTA OCASIÓN NO LO IBA A APOYAR. FUE UNA VISITA MUY CORTA, PARA LAS 11:15 AM DE ESE MISMO SÁBADO QUILLO SE FUE DE MI CASA MOLESTO. QUE ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, SEÑALANDO QUE LO ANTERIOR ASÍ LO RECONOCE POR QUE LE CONSTA PERSONALMENTE Y QUE REALIZA DICHA DECLARACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DE IGUAL FORMA, COMPARECE LA C. **MARTHA LEOS RENTERÍA**, QUIEN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y **DECLARA** QUE SUS GENERALES SON MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, ORIGINARIA DE TORREÓN, COAHUILA, DONDE NACIÓ EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1974, CON DOMICILIO EN CALLE PERÚ NO. 342 COLONIA AVIACIÓN C.P. 27050 TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR LSRNMR74022310M100 Y DE IGUAL FORMA SOLICITA LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO A EFECTO DE QUE DE FE SU TESTIMONIAL, A EFECTO DE RENDIR SU TESTIMONIO SOBRE HECHOS LOS CUALES LE CONSTA, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA AL RENOVACIÓN DE SU DIRIGENCIA ESTATAL, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, -----

-----**MANIFIESTA:**-----

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, RECIBÍ UNA LLAMADA A MI CELULAR DE PARTE DE ANDREA REYES, APROXIMADAMENTE COMO A LAS 2 DE LA TARDE, YA QUE ERA LA HORA DE LA COMIDA, ELLA ES UNA COMPAÑERA PANISTA QUE SIEMPRE HEMOS TRABAJADO JUNTAS EN LAS CAMPAÑAS DEL PAN A LAS ÓRDENES DE ALMA HUITRÓN LANDEROS, QUE AHORITA ES LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO EN EL PAN ESTATAL, ENTONCES RECIBÍ UNA

COTEJADO
COTEJADO



LLAMADA DE ANDREA Y LE CONTESTÉ Y ME DIJO QUE SI ME ENCONTRABA EN MI CASA Y LE DIJE QUE SI, MI CASA ESTÁ EN LA COLONIA AVIACIÓN EN LA CALLE PERÚ NO. 342, AQUÍ EN TORREÓN, PERO NO ME DIJO PARA QUE QUERÍA SABER SI ESTABA EN MI CASA. DESPUÉS POR WHATSAPP EN EL CELULAR ME LLEGÓ UN MENSAJE DE JUAN MANUEL AGUILERA, EL TAMBIÉN ES UN COMPAÑERO PANISTA QUE SIEMPRE HA ESTADO TRABAJANDO BAJO LAS ÓRDENES DE ALMA HUITRÓN, Y ME PUSO QUE SI ESTABA EN MI CASA PORQUE QUERÍA VENIR A ECHAR UNA PLATICADA CONMIGO Y LE DIJE QUE SI. ALREDEDOR DE LAS 9 PM DE ESE MISMO DÍA ME TOCARON EN MI CASA Y ERAN JUAN MANUEL Y ANDREA, LOS PASÉ A MI CASA Y TRAÍAN SUS BEBIDAS QUE YO NO ACEPTÉ PORQUE NO TOMO LO MISMO, Y ENTONCES ESTÁBAMOS SENTADOS Y JUAN MA ME DIJO QUE VENÍA A PEDIRME EL APOYO DE LA FIRMA PARA ELISA, Y LE PREGUNTÉ QUE ¿PARA QUÉ? PORQUE YO ESTABA AJENA A LAS NOTICIAS Y ME DIJO ÉL MISMO ES QUE VA A VER VOTACIÓN PARA LA DIRIGENCIA ESTATAL Y ELISA SE QUIERE REELEGIR, Y YO LE DIJE A SI, PERO NO ME SACÓ LA BARAJA COMPLETA NI ME EXPLICÓ NADA, NADA MÁS ME DIJO ESO, NO ME EXPLICÓ HAY DOS O MÁS CANDIDATAS NO, NADA MÁS ME DIJO ASÍ Y SACÓ UNA HOJA DE FIRMAS PARA ELISA DEL PAN Y PUES LE FIRMÉ, PORQUE PUES YO NO SABÍA NADA, Y LUEGO SE FUERON RÁPIDO, TERMINAMOS COMO A LAS 9:40 PM DE ESE DÍA. Y LUEGO EL DÍA DEL REGISTRO EN SALTILLO DE BLANCA LAMAS, PUES YO FUI A APOYARLA, FUE EL MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE ESTE AÑO, LA SEMANA PASADA, AHÍ LLEGUÉ A LAS 5 PM AL COMITÉ ESTATAL DEL PAN COAHUILA, PORQUE CUANDO SUPE QUE ELLA IBA A SER CANDIDATA LA QUISE APOYAR, MI FIRMA A MÍ CON ENGAÑOS ME LA SACARON SIN DECIRME NADA PARA ELISA, PERO PUES DIJE MI VOTO ES EL QUE CUENTA, MI VOTO VA A SER PARA BLANCA LAMAS, ENTONCES ENFRENTA DEL COMITÉ ESTATAL HAY UNA GASOLINERA CON UN OXXO Y YO ME CRUCÉ PARA COMPRAR ALGO DE COMIDA Y EN ESO UNA CAMIONETA ME PITÓ Y ME FIJÉ Y VENÍA MANEJANDO ERICK CONTRERAS, QUE TAMBIÉN TRABAJA CON QUILLO Y CREO QUE TAMBIÉN EN EL ESTATAL, Y EL MISMO QUILLO AL LADO, QUE SE LLAMA GERARDO AGUADO, Y TODOS LE DICEN QUILLO, Y ME DIJO ERICK, VEN MARTHA, ACÉRCATE A LA CAMIONETA, Y FUI Y ENTONCES ME DIJO QUILLO MUY MOLESTO: QUÉ MARTHITA, ENTONCES ESTÁS APOYANDO EL OTRO BANDO, Y YO TAMBIÉN LE CONTESTÉ MAL, Y LE DIJE NO QUILLO TU Y CHUY DE LEÓN ME DEJARON MORIR, Y YO HE TRABAJADO MUCHO Y NO SE ME HACE JUSTO, LE TRABAJÉ MUCHO A CHUY TAMBIÉN Y ME DEJARON MORIR, NADA MÁS ME HABLAN CUANDO NECESITAN APOYO USTEDES. ENTONCES ME DIJO TE VOY A MANDAR A ERICK CONTRERAS PARA VER QUÉ ES LO QUE NECESITAS, Y LE CONTESTÉ QUE YA HABÍA DECIDIDO POR QUIÉN VOTAR Y QUE NADIE ME IBA A CAMBIAR DE PARECER, Y COMO SABEN QUE A DONDE JALO YO JALO EL VOTO DE ERICK CRUZ TORRES TAMBIÉN, ME DIJO QUILLO: Y LUEGO NO ES UN VOTO, SON DOS VOTOS, Y LE DIJE PUES SI PERO ES CON EL EQUIPO QUE SIEMPRE ME TOMA EN CUENTA, Y PUES SE ENOJÓ Y LE DIJO A ERICK CONTRERAS, YA VÁMONOS, HAY LUEGO TE MANDO A CONTRERAS, Y ENTONCES LE MANDÉ UN MENSAJE A ERICK CONTRERAS, LE ESCRIBÍ UN MENSAJE POR WHATSAPP, MIRA ERICK A MI NADIE ME VA A HACER CAMBIAR DE OPINIÓN, EL VOTO DE NOSOTROS YA SABES PARA DONDE VA Y PUES A VER QUÉ VIENE MÁS DELANTE, IGUAL VOLVEMOS A COINCIDIR PERO EN ESTE MOMENTO ESTOY EN OTRO PROYECTO.-----

N 83

NOTARÍA PÚBLICA

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, PASAMOS A FIRMAR EL ACTA LAS COMPARECIENTES Y EL SUSCRITO NOTARIO. -----

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO HAGO CONSTAR BAJO MI FE Y CERTIFICO: ---

A).- QUE AMBAS COMPARECIENTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ Y A MI JUICIO SON HÁBILES Y CAPACES, CONFORME A DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE VÁLIDAMENTE POR NO CONSTARME NADA EN CONTRARIO. -----

B).- QUE HICE SABER A LAS COMPARECIENTES LAS PENAS EN QUE INCURREN SI DECLARAN CON FALSEDAD. -----

C). - QUE LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES LA PRESENTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y HABIÉNDOLES EXPLICADO SU CONTENIDO, VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, DEL MISMO, SE MANIFESTARON CONFORMES Y FIRMARON ANTE MÍ QUIEN INTERVINO, DOY FE. -----

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SIENDO LAS 13:00 PM (TRECE) HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), FECHA EN QUE LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. - DOY FE. -----

X

LA C. JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL

X

LA C. GLORIA CARMONA BECERRA

X

LA C. MARTHA LEOS RENTERÍA

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 83
Estado de Coahuila de Zaragoza

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
 PENA
 ESQUIVEL
 JUANITA ANNEL
 DOMICILIO
 C RIO NEGRO 727
 FRACC LA RIBERA 26210
 ACURIA COAH.

FECHA DE VIGENCIA
 27.04.1973

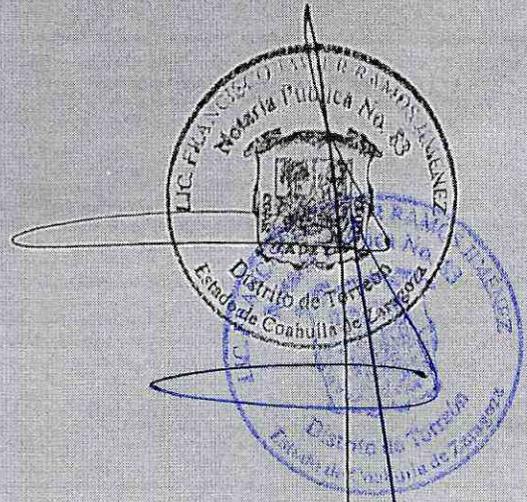
CLAVE DE ELECTOR PEES/INT9012709/A000
 CURP PEE/790127MCLXSN05 AÑO DE REGISTRO 1996 03
 ESTADO 05 MUNICIPIO 002 SECCION 1904
 LOCALIDAD 0001 BASICA 2317 VIGENCIA 2027







ID MEX1682925078<<0004021052724
 7901276M2712310MEX<03<<06330<0
 PENA<ESQUIVEL<<JUANITA<ANNEL<<



COTEJADO

COTEJADO

En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo CARLOS ENRIQUE GUARDADO LÓPEZ, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, de nacionalidad MEXICANA y estado civil DIVORCIADO, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector 6JLPCR61093005H 100 por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Carlos E. Guardado J.
Carlos Enrique Guardado López

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de San Juan de Sabinas Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Emilio Carabaza Ruiz, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil soltero, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector CR2EM 6509205H500, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Emilio Carabaza Ruiz Emilio Carabaza

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Nueva Positel, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Esperanza Carabaza Ruiz, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector CRPZES6802005M200, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

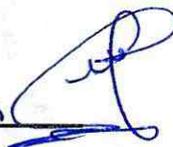
Esperanza Carabaza Ruiz 

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Merida Posita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo José Alberto Gómez Guzmán, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil CASADO, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector EMEZAL55031905H600, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

José Alberto Gómez Guzmán 

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Elsa Mariela Romo Perez, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil Casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector RM PREL8501305M700 por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

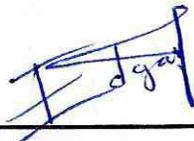
Elsa Mariela Romo Perez 

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Merced Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Edgar Saul Tapia Bustos, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil Casado, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector TPBSED73090405H800, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.



Edgar Saul Tapia Bustos

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Alfonso Rubén Díaz Ramos, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad mexicana y estado civil casado, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector D2 R MAL71071305 H800, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.



Alfonso Rubén Díaz Ramos

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Gerardo Morales González, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, de nacionalidad MEXICANA y estado civil SOLTERO, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector MR ENR 60011605H400, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Gerardo Morales González

(Nombre completo y firma)

mm

En la ciudad de Nueva Portela, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo EDUARDO Daniel Cárdenas González con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil casado, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector CA G E 89 099005 HCL R N D 08 (CSP) por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

EDCAR

Eduardo Daniel Cárdenas González

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Ovidio Norberto Palos Arriaga con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sibincas, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil Soltero, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector PLAROV87 060605 H800 por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Ovidio Norberto Palos Arriaga



(Nombre completo y firma)

En la ciudad de nueva rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Pedro Godíco Hernández, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil casado, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector CDH RPD57050705H100, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Pedro Godíco Hg

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Neval Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo LEOBARDO HINOJOSA CASILLAS, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de SABINAS Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil casado, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector HNC5672011805H000, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

 LEOBARDO HINOJOSA

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Mónica Alejandra Franco Portales, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector FRPRMN77071005M801, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Mónica A. Franco.

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de nueva rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Yolanda Lira Espinoza, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, de nacionalidad mexicana y estado civil casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector CR ES 4630122 OS MOO, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

Yolanda Lira Espinoza
(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Roberto Muñoz Villanueva, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, de nacionalidad MEXICANA y estado civil Casado, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector M2VLRB64081005H900 por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

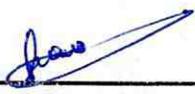
Roberto Muñoz 

(Nombre completo y firma)

En la ciudad de Guerra Rosales, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Bertha Amena Coahuila Mtz, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sahagún Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil Casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector CLMRBR 50060605M600, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.

 Bertha Amena Coahuila
(Nombre completo y firma)

En la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Rosa Estela Mota Guerra, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil Casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector MTGRRS71031105M700, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.



(Nombre completo y firma)

En la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila a 29 de Abril de 2025

Yo Oscar Long Mansueto, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil soltero, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector LNMN0589032705H300, por mis propios derechos manifiesto:

Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.



(Nombre completo y firma)

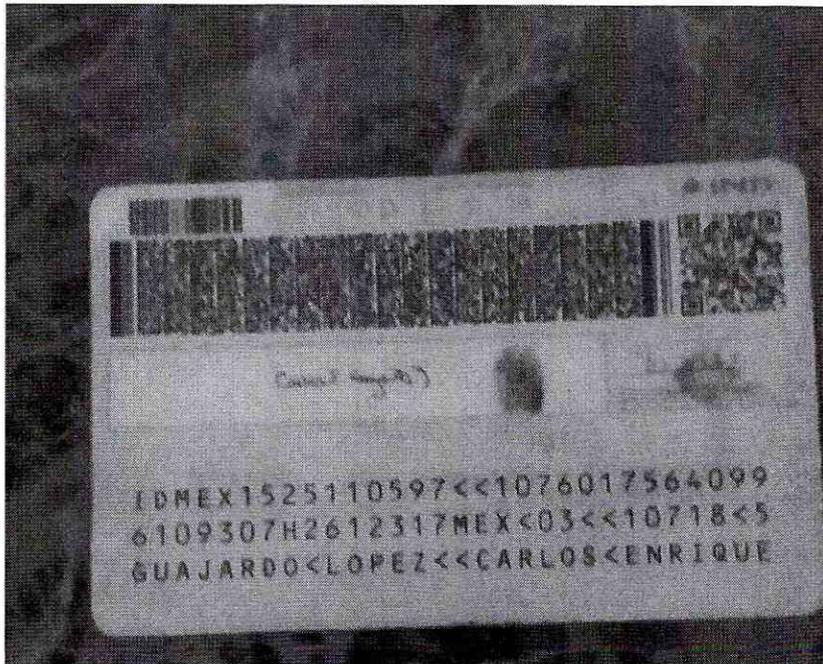
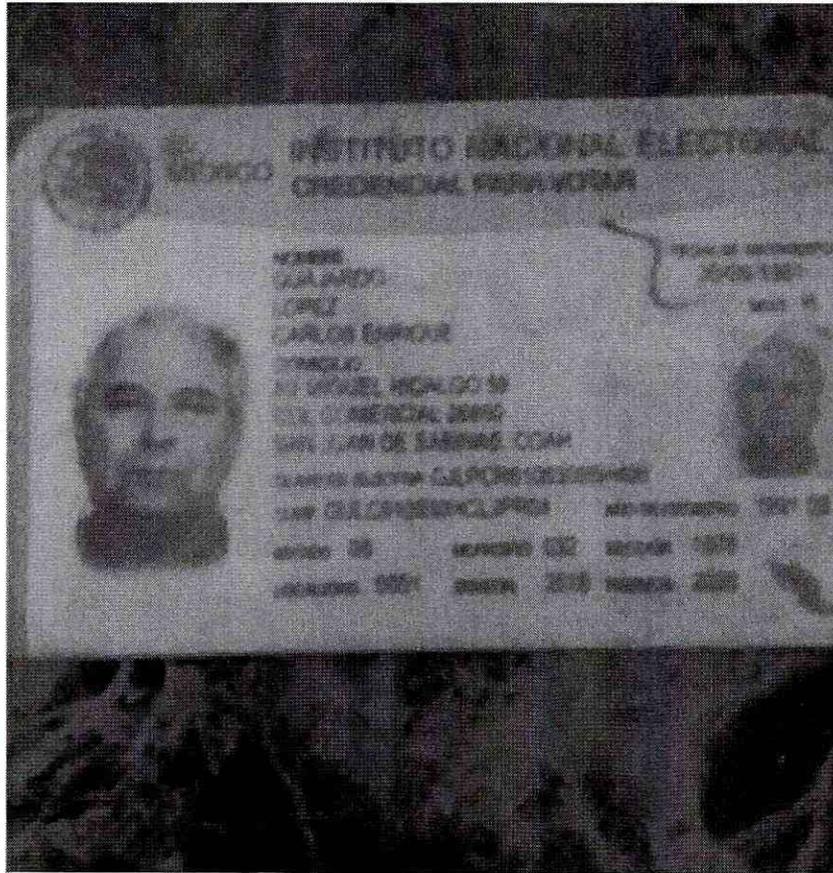
En la ciudad de San Juan de Sabina, Coahuila a 29 de Abril de 2025

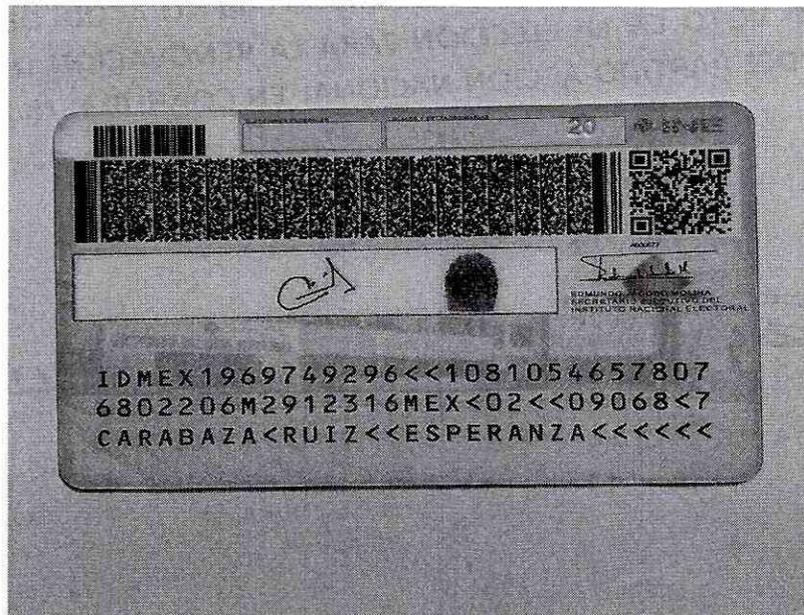
Yo Maria Eglantina Narcoń gamez, con domicilio y militancia al Partido Acción Nacional en el municipio de San Juan de Sabina, Coahuila, de nacionalidad Mexicana y estado civil Casada, me identifico con mi credencial para votar expedida por el INE con clave de elector ALGMEG 83033119 M 900, por mis propios derechos manifiesto:

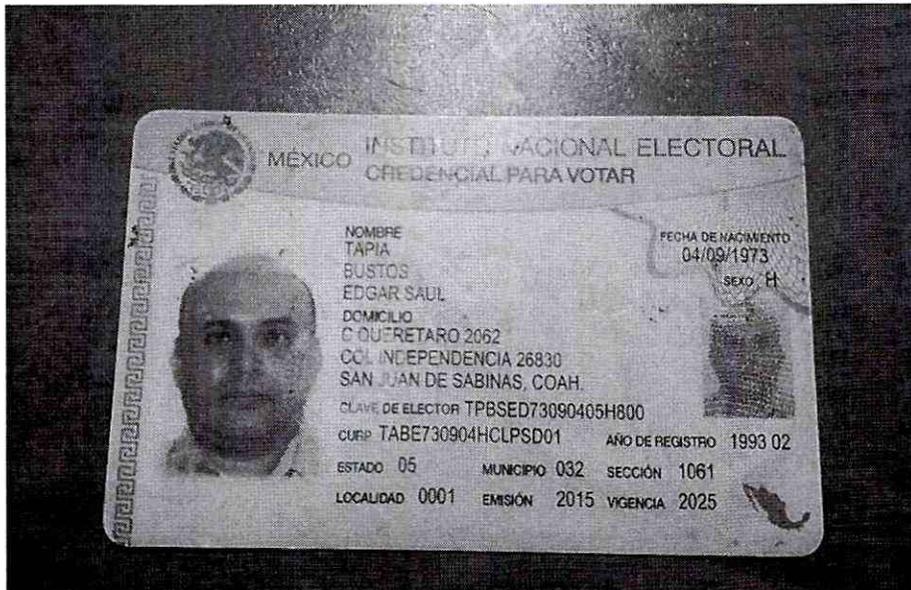
Que el día domingo 27 de Abril de este mismo año NO ACUDÍ DE NINGUNA FORMA A EMITIR MI VOTO EN LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA. NI DE FORMA REMOTA.



(Nombre completo y firma)







INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



Pedro Cedillo

NOMBRE
CEDILLO
HERNANDEZ
PEDRO

SEXO H

DOMICILIO
C OCAMPO 1545
COL PROGRESO 26810
SAN JUAN DE SABINAS, COAH.

CLAVE DE ELECTOR CDHRPD57050705H400

CURP
CDHPE570507HCLDRD03

FECHA DE NACIMIENTO 07/05/1957

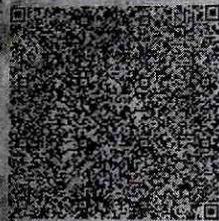
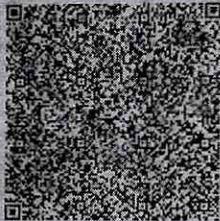


ANO DE REGISTRO
1993 02

SECCION 1063

VIGENCIA
2023 - 2033



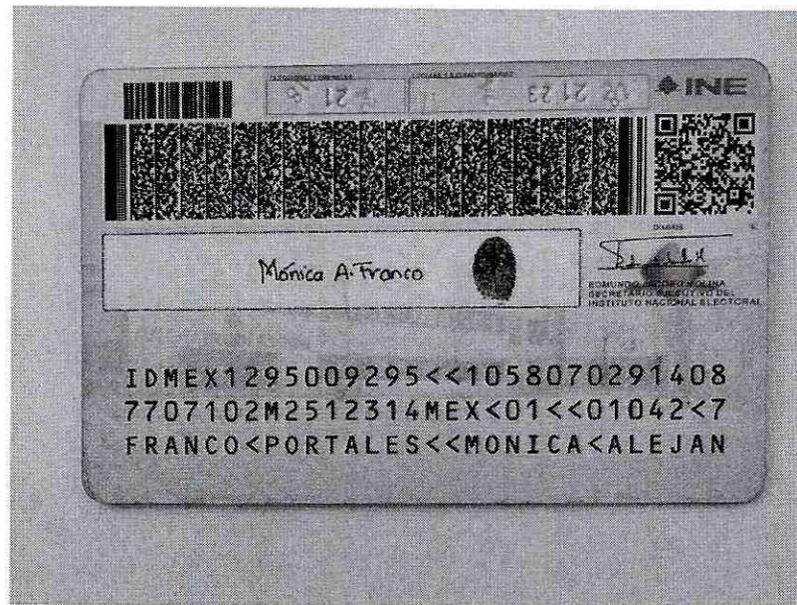
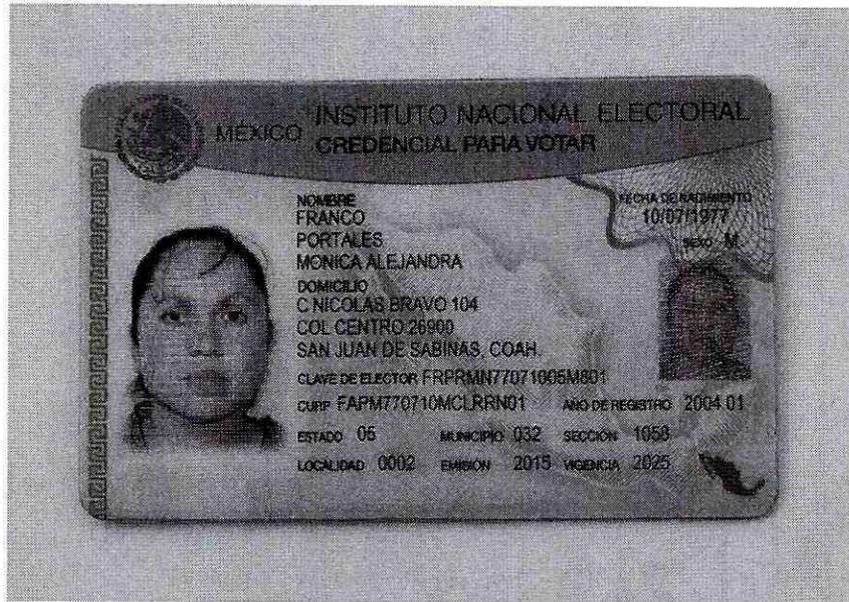



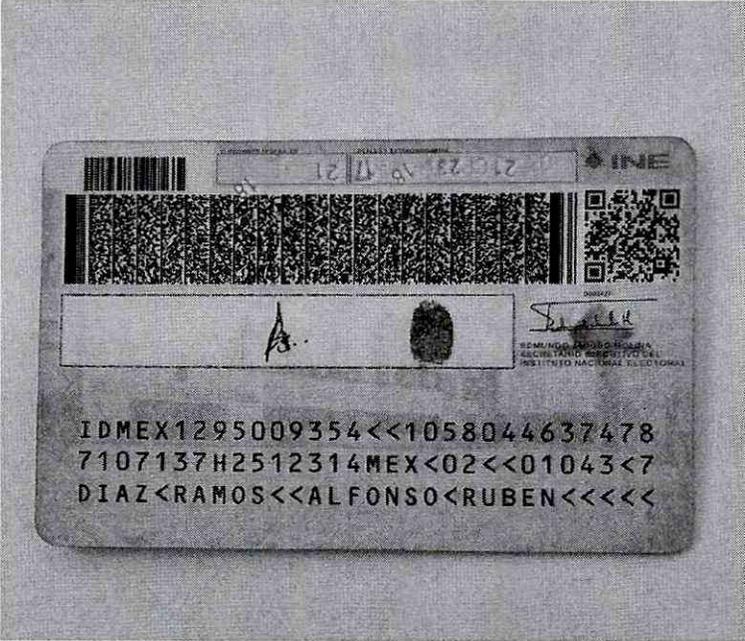
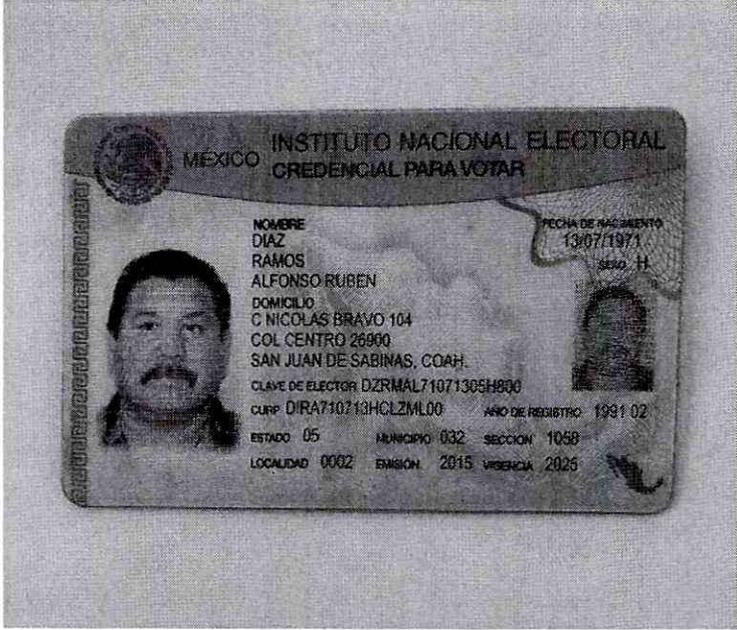


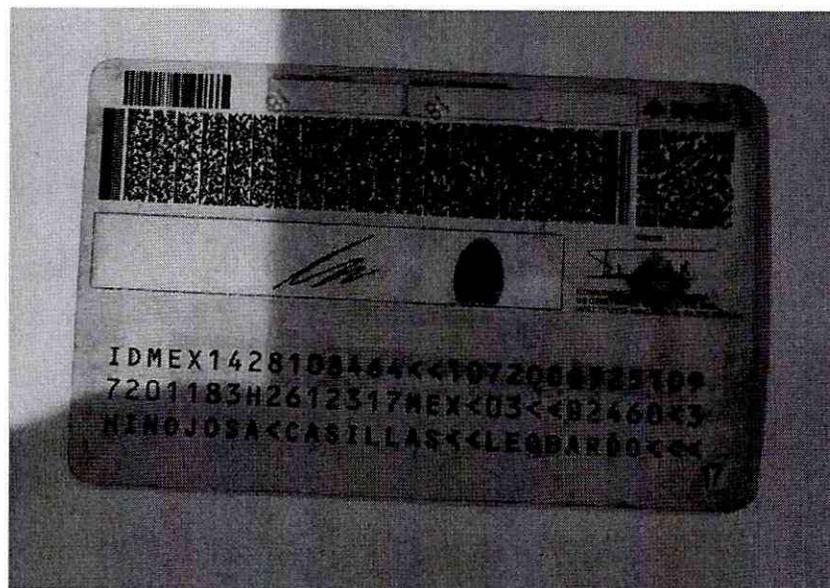
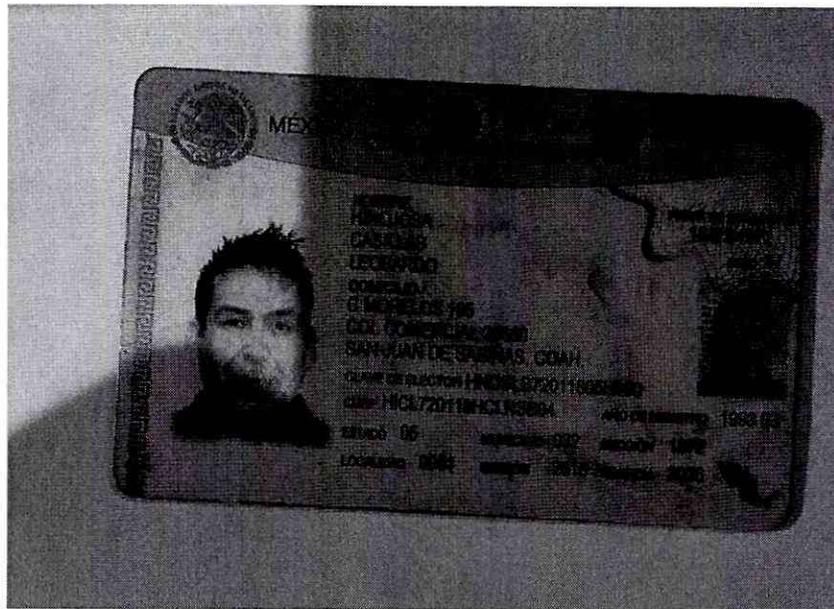
M. Gloria Berge

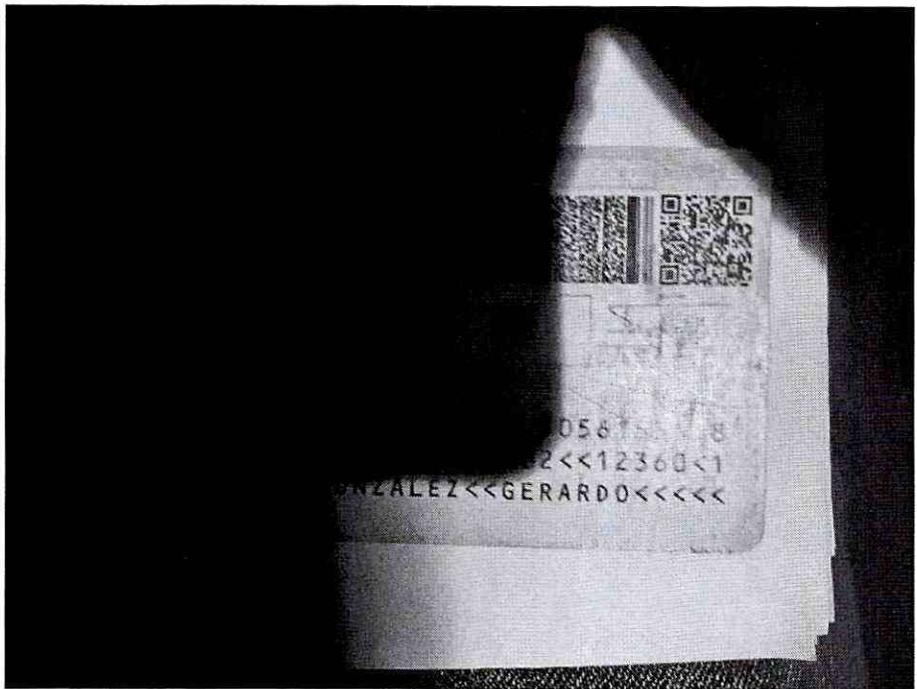
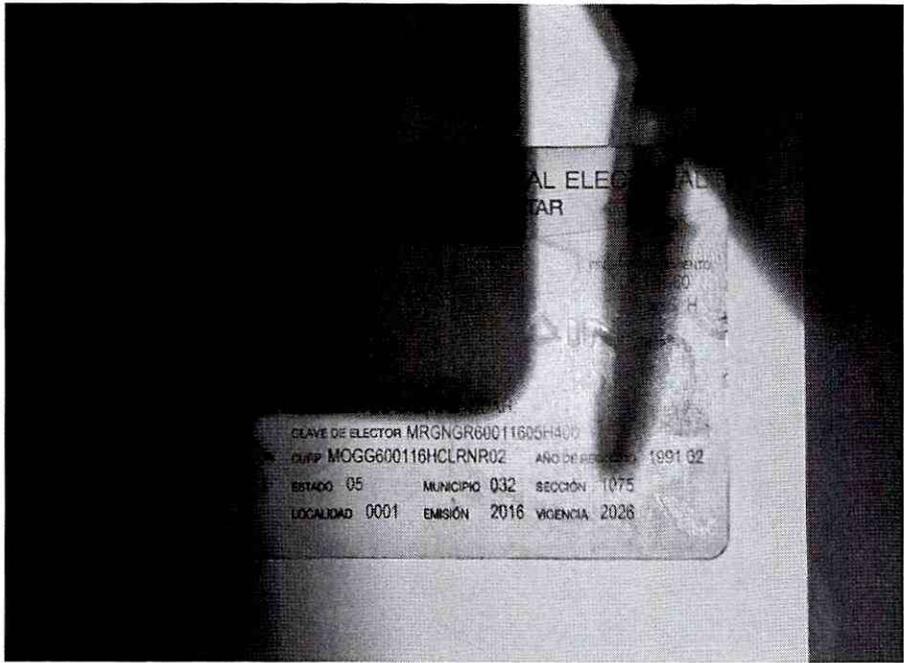
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LA CIUDAD
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2513499119 << 1063004258967
 5705078H3312315 MEX <02 << 06063 <2
 CEDILLO <HERNANDEZ << PEDRO <<<<<<









MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GOMEZ
GUZMAN
JOSE ALBERTO
DOMICILIO
C/ UNION 2112
COL ZARAGOZA 26860
SAN JUAN DE SABINAS, COAH
CLAVE DE ELECTOR GMGZAL55031905H600
CURP GOGA550319HCLMZL09 AÑO DE REGISTRO 1991.02
ESTADO 05 MUNICIPIO 032 SECCION 1084
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
19/03/1955
SEXO H

INE



[Signature]
EDMUNDO MARRASQUILLA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1421451666<<1084013751815
5503193H2612317MEX<02<<01925<1
GOMEZ<GUZMAN<JOSE<ALBERTO<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
CARDENAS
GONZALEZ
EDUARDO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
05/09/1989

SEXO
H

DOMICILIO
C JUSTINIANI 988
COL DEL SEIS 26880
SAN JUAN DE SABINAS, COAH.

CLAVE DE ELECTOR CRGNED89090505H300

CURP CAGE890905HCLRND08 AÑO DE REGISTRO 2007 01

ESTADO 05 MUNICIPIO 032 SECCIÓN 1085

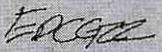
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




INE




EDUARDO DANIEL GONZALEZ CARDENAS




EDUARDO GONZALEZ CARDENAS
SECRETARIO REGISTRAL VOT DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1890888606<<1085083973857
8909051H2912316MEX<01<<04448<9
CARDENAS<GONZALEZ<<EDUARDO<DAN

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MUÑOZ
VILLANUEVA
ROBERTO

SEXO

DOMICILIO
C 16 SEPTIEMBRE 21
COL SARABIA 26820
SAN JUAN DE SABINAS, COAH.

CLAVE DE ELECTOR MZVLRB64081605H900

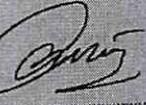
CURP
MUVR640816HCLXLB04

AÑO DE REGISTRO
1993 03

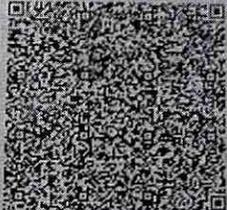
FECHA DE NACIMIENTO 16/08/1964

SECCIÓN
1064

VIGENCIA
2024 - 2034



INE



IDMEX2662610920<<1064024933611
6408169H3412318MEX<03<<07302<7
MUNOZ<VILLANUEVA<<ROBERTO<<<<<<

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: ROSA ESTELA
 DISTRITO: CENICAPAL
 COE LIBRAMIENTO SUR NOROCCIDENTAL
 SR. JUAN DE SARMIENTO COMA
 Cédula de Matrícula: 0103057101110002100
 Fecha de Emisión: 11/01/2011

ESTADO: GUERRA
 MUNICIPIO: ROSA ESTELA
 LOCALIDAD: ROSA ESTELA




4-12-11




10MEX1822827655<<1078034951585
 7101113M2812313MEX<02<<06182<9
 ROSA<GUERRA<<ROSA<ESTELA<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
 ALARCON
 GAMEZ
 MARIA EGLANTINA

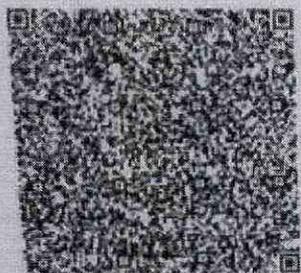
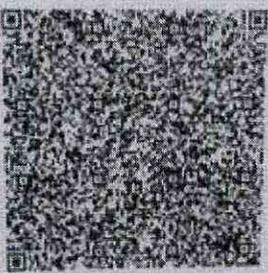
SEXO F

DOMICILIO
 C ALAMOS 124B
 COL INFONAVIT 26660
 SAN JUAN DE SABINAS, COAH

CLAVE DE SECTOR ALONG683033119A6ED
 CURP AAC683033119A6ED07

FECHA DE NACIMIENTO 31/03/1980 REGION 1078 AÑO DE REGISTRO 2011 VIGENCIA 2011-2014

INE


ID MEX2111358201<<1078044821503
 8303316M3112319MEX<02<<00517<8
 ALARCON<GAMEZ<<MARIA<EGLANTINA



CEPE

COMISION ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **MATAMOROS**

Cntr. de Votación: **8**

MRV: _____

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	54
Votos Nulos	∅

CEPE



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa *Coahuila*

Municipio: *Nava*

Cntr. de Votación: *11*

MRV: *12*

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL COE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
<i>Carmen Elisa Maldonado Luna</i>	<i>105</i>
<i>Votos Nulos</i>	<i>03</i>



CEPE

COMISION ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **SAN JUAN DE SABINAS**

Cntr. de Votación: **#17**

MRV: **18**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	83
Votos Nulos	0



CEPE

COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **SAN PEDRO**

Cntr. de Votación: **# 18**

MRV: **19**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	54
Votos Nulos	0



CEPE

COMISIÓN ESTADAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **ALLIENDE**

Cntr. de Votación: **2**

MRV: **1**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL COE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	8
Votos Nulos	4



CEPE

COMISION ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa Coahuila

Municipio: Nadadores

Cntr. de Votación: 10

MRV: 11

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	23
Votos Nulos	3



CEPE

COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **FRANCISCO J. MADERO**

Cntr. de Votación: _____

5

MRV: _____

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	27
Votos Nulos	1



CEPE

COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa *Coahuila*

Municipio: *Acuña Coahuila*

Cntr. de Votación: *01*

MRV: *Acuña*

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
<i>Carmen Elisa Maldonado Luna</i>	<i>111</i>
<i>Votos Nulos</i>	<i>52</i>



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **SABINAS**

Cntr. de Votación: **14**

MRV: _____

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	25
Votos Nulos	3



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**
Municipio: **San Buenaventura**

Cntr. de Votación: **16**

MRV: **17**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	25
Votos Nulos	2



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa Coahuila
Municipio: Castanos
Cntr. de Votación: 03
MRV: 01

CANDIDATURA ALA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NUMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	4
Votos Nulos	2



CEPE
COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa *Coahuila*

Municipio: *Cuatro Prietas*

Cntr. de Votación: *4*

MRV: *4*

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
<i>Carmèn Elisa Maldonado Luna</i>	<i>10</i>
Votos Nulos	<i>1</i>

LUNES A VIERNES
9:00 A 13:00 HRS
15:00 A 18:00 HRS
SÁBADO
9:00 A 13:00 HRS



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa *Coahuila*

Municipio: *Torreón*

Cntr. de Votación: *19*

MRV: *20*

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
<i>Carmen Elisa Maldonado Luna</i>	<i>125</i>
<i>Votos Nulos</i>	<i>09</i>



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa *Coahuila*

Municipio: *Torreón*

Cntr. de Votación: *19*

MRV: *21*

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
<i>Carmen Elisa Maldonado Luna</i>	<i>138</i>
<i>Votos Nulos</i>	<i>7</i>



CEPE

COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa Coahuila

Municipio: Fraseria Coahuila

Cntr. de Votación: #6

MRV: 6

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	170
Votos Nulos	28



CEPE

COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: **Zaragoza**

Cntr. de Votación: **20**

MRV: **22**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	81
Votos Nulos	0



Galaxy A05s



CEPE
COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

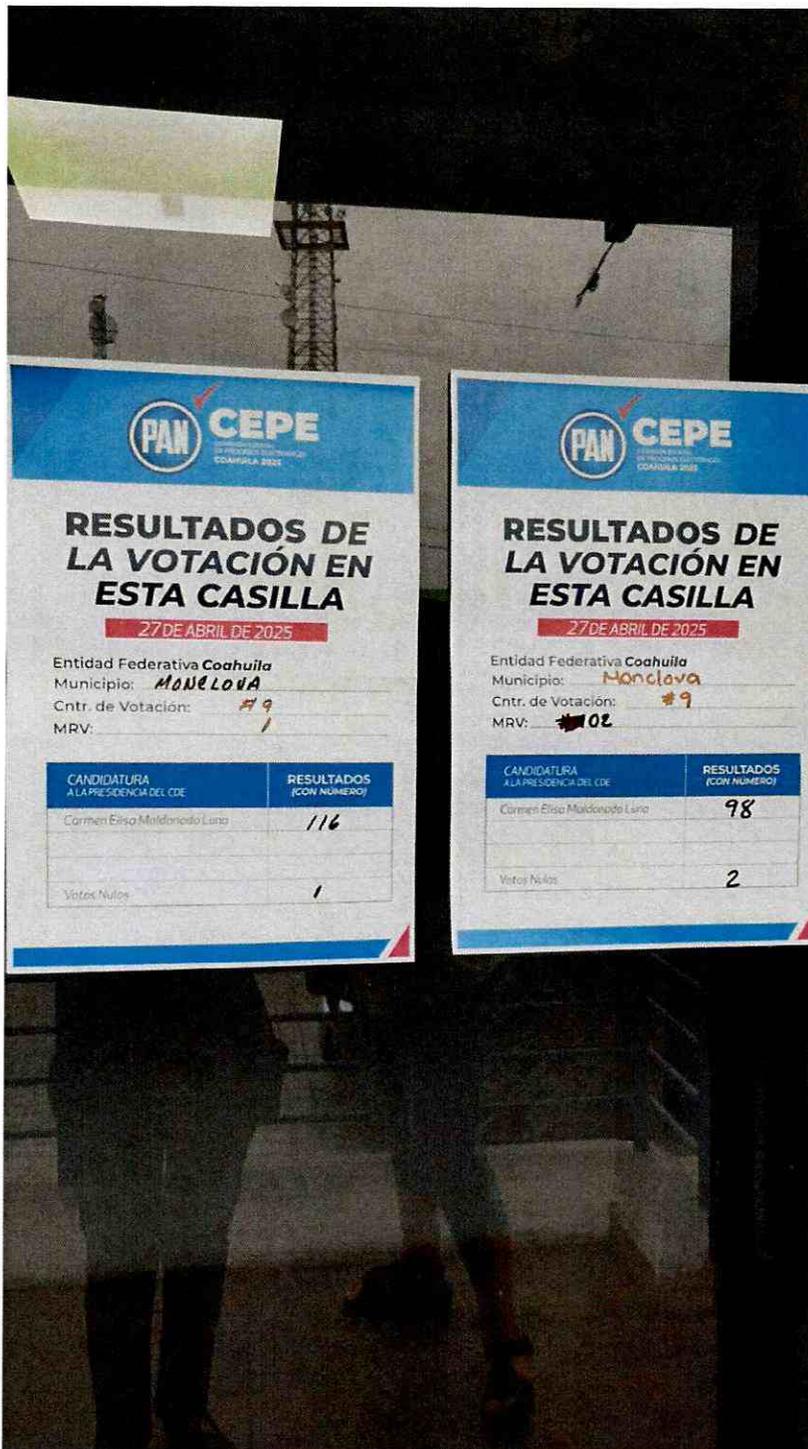
Municipio: Piedras Negras.

Cntr. de Votación: 12

MRV: _____

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	19
Votos Nulos	6

Javier Lopez L. Pablo Guojardo M



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**
Municipio: **MONCLOVA**
Cntr. de Votación: **#9**
MRV: **1**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NUMERO)
Carmen Elisa Maldonado Lara	116
Votos Nulos	1



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**
Municipio: **Monclova**
Cntr. de Votación: **#9**
MRV: **02**

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NUMERO)
Carmen Elisa Maldonado Lara	98
Votos Nulos	2



CEPE
COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa Coahuila
Municipio: Ramos Arizpe
Cntr. de Votación: 13
MRV: 14

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	36
Votos Nulos	0



CEPE

COMISION ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES
COAHUILA 2025

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

27 DE ABRIL DE 2025

Entidad Federativa **Coahuila**

Municipio: Saltillo

Cntr. de Votación: 15

MRV: 16

CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL CDE	RESULTADOS (CON NUMERO)
Carmen Elisa Maldonado Luna	106
Votos Nulos	4

**H. COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO
DE COAHUILA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

P R E S E N T E.-

BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ, de generales conocidas dentro del expediente al rubro indicado, por mi propio derecho, y al estar apegado a derecho, solicito atentamente se me proporcione el listado nominal con los nombres completos (sin datos adicionales para no violentar situaciones de protección de datos personales), del listado nominal de miembros activos que participaron en la jornada electoral celebrada en nuestro estado este pasado Domingo 27 de Abril del año en curso.

Lo anterior, por así requerirla para los fines legales a que haya lugar, reiterando la legalidad de mi requerimiento, solicitando que dicha información me sea enviada a los siguientes correos electrónicos: cetrerito@gmail.com cetrerito2@gmail.com, o bien al domicilio ubicado en Av. Santiago 214 Fracc. Santiago, de esta ciudad capital de Saltillo, Coahuila.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

A T E N T A M E N T E,

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2025



BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ

Stamp: **PAN** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CDE DE COAHUILA

Stamp: **RECIBIDO POR**

NOMBRE: Isabel Acalos Mover

FIRMA: [Signature]

FECHA Y HORA: 29 Abril 5:27

Stamp: **RECIBIDO POR**

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA Y HORA: _____